



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450492



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA  
18 DE OCTUBRE DE 2001**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Angel Requena Fraile (Izquierda Independiente)

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Aguado del Olmo (PP)

D. Víctor Matías Sánchez (PP)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Eugenio Vicente Andrés (PP)

D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Fernando Cancho Duprado (PP)

D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)

D. Ignacio José Pezuela Cabañes (PP)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Suárez Sánchez (PP)

D<sup>a</sup> Minerva García Escobar (Izquierda Independiente)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Manzanares Cabrera (Izquierda Independiente)

D. José Luis Gómez del Castillo (Izquierda Independiente)

D. Julián González Martín (Izquierda Independiente)

D. Angel González Moreno (Izquierda Independiente)

D. Alberto Gamo Ballesteros (Izquierda Independiente)

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)

D. Rafael Justo Román Núñez (PSOE)

D<sup>a</sup> Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D<sup>a</sup> Ana López Albuerne (PSOE)

D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)

D. Norberto Buenache Moratilla (IU)

D<sup>a</sup> Begoña González Chicote (IU)

**INTERVENTOR:**

D. Javier Arranz Peiró

**SECRETARIO:**

D. Enrique Seoane Horcajada.

**AUSENTE (Excusado):**

D. Angel Escribano Heras (PSOE)

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diecinueve horas y diez minutos del día 18 de Octubre de 2001, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Angel

Requena Fraile, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho, incorporándose a la sesión D. Fernando Cancho Duprado y D. José Luis Gómez del Castillo iniciados los puntos números 3 y 6, respectivamente, del orden del día.

Se trataron los siguientes asuntos:

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2001.**

Se aprueba por unanimidad el acta de dicha sesión.

**Nº 2.- P 1/2000. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA 2ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PERI DE LA ZONA DE ORDENACIÓN 58.**

Incoado de oficio el expediente de 2ª Modificación del Plan Especial de Reforma Interior de la zona de ordenación nº 58, de lo actuado resulta:

- Por acuerdo de Comisión de Gobierno de 4 de junio de 2001, se aprobó inicialmente el Proyecto de 2ª Modificación del PERI de la zona de ordenación 58 disponiéndose simultáneamente la apertura del período de información pública.
- El expresado trámite consta practicado mediante publicación de anuncios en el diario El Mundo de 11 de junio de 2001 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 23 del mismo mes y año, no habiéndose formulado alegaciones según se acredita con certificación del Secretario General de 3 de septiembre de 2001.

Por todo lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo y Medio Ambiente de 8 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda**:

**PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional y definitivamente el Proyecto de 2ª Modificación del Plan Especial de Reforma Interior (PERI) de la zona de ordenación 58**, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

**SEGUNDO.-** En garantía de la seguridad jurídica y del certero manejo de los documentos urbanísticos vigentes en el ámbito de la zona de ordenación 58, se insta a dichos Servicios Técnicos a redactar un Proyecto refundido que incorpore las determinaciones vigentes del Proyecto original y de las dos modificaciones (1ª y 2ª) aprobadas posteriormente.

Redactado tal proyecto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno para validación y diligenciado del mismo.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450493



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos previstos en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de Junio.

**Nº 3.- P 7/2000. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA DE ORDENACIÓN 79.**

Se procede a dar cuenta del expediente de referencia, incoado a instancia del Arzobispado de Madrid, resultando de lo actuado:

- Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 18 de Junio de 2001, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la zona de ordenación 79, con la condición de dejar sin efecto ni valor la previsión contenida en el proyecto sobre constitución de servidumbre de paso o sendero de acceso a través de espacio libre colindante.
- El expediente se sometió al trámite de información pública mediante notificación personal al promotor y publicación de anuncios en el diario El Mundo de fecha 4 de julio de 2001 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid correspondiente al día 12 del mismo mes y año, no habiéndose formulado alegaciones según se acredita con certificado del Secretario General de 2 de Agosto de 2001.

Por todo lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo y Medio Ambiente de 8 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

**PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la zona de ordenación nº 79 del vigente Plan General, promovido por el Arzobispado de Madrid, según proyecto visado por el C.O.A.M. con fecha 24 de octubre de 2000 y 16 de marzo de 2001, suprimiendo el sendero de acceso proyectado a través de espacio libre y toda referencia a constitución de servidumbre de paso.**

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos previstos en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de Junio, con notificación personal a los propietarios.

**Nº 4.- SEC 14/01. PERMUTA DE PARCELAS EN LA ZONA DE ORDENACIÓN 19 OP-3 "MOSCATELARES".**

Previa su legal tramitación, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 21 de Junio de 2001, aprobó con carácter definitivo la desafectación del dominio público de una porción de 6.103 m<sup>2</sup>, a segregar de la parcela AC, zona de ordenación 19, OP-3 "Moscatelares", destinada a aparcamiento colectivo de superficie, pasando a tener la calificación de bien patrimonial a la par que ordenaba su incorporación al Inventario municipal de Bienes a efectos de su recepción formal.

Conforme se expresaba en el Decreto nº 253, de 23 de febrero de 2001, del Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio, por el que se ordenaba la incoación del expediente, así como en el citado acuerdo plenario, tal

desafectación tiene por objeto garantizar la funcionalidad del aparcamiento subterráneo existente en la zona - que debe ser cedido al Ayuntamiento -, dotándole de una nueva entrada y salida de vehículos, para lo que sería preciso permutar el terreno que el Ayuntamiento ha desafectado por otra porción de finca colindante, de propiedad privada. La operación permitirá, además, ampliar el gran centro comercial previsto implantar inicialmente en las parcelas PC-1 y PCO-2 de esa zona de ordenación, con la beneficiosa repercusión que ello debe suponer para este municipio, por el impulso económico y, muy particularmente, los empleos directos e indirectos que, sin duda, generará.

Por otra parte, la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, aprobada con carácter provisional por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de Julio de 2001 y pendiente del pronunciamiento definitivo de la Comunidad de Madrid, recoge en sus documentos la nueva zonificación y edificabilidades del extremo meridional del aparcamiento de superficie que se pretende llevar a cabo mediante esta operación mixta de desafectación y permuta.

La conformidad a dicha permuta ha sido dada por la sociedad propietaria de la parcela PC-13, finca registral 37.184 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, según se deduce de escrito de fecha 31 de Julio de 2001 (nº 18.102 de Registro General de Entrada), incorporado al expediente.

En nombre de la sociedad propietaria aludida (Arcona Ibérica, S.A.), Desarrollos Ikea S.A. asume y se obliga a realizar a su exclusivo cargo las obras de urbanización y otras necesarias para que la porción entregada a este Ayuntamiento para aparcamiento en superficie pueda servir para el fin a que se destina según el planeamiento revisado. Asimismo los gastos e impuestos que pudieren gravar tal permuta serían de cuenta y cargo de Ikea.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto y vistos los informes emitidos por el Secretario de la Corporación y Arquitecto Municipal, y el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico Financiera y de Funcionamiento Corporativo de 16 del mes y año en curso, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Enajenar mediante permuta la siguiente porción de terreno, actualmente calificada como bien patrimonial de este Ayuntamiento e incorporada al Inventario Municipal de Bienes tras el expediente de desafectación previamente concluido:

“Porción de terreno, de forma rectangular, de 6.103 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea recta de 54,25 metros, con la finca de la que procede; al Este, en línea recta de 112,50 metros, con parcela PC-13 del Área Comercial y Mixta de la zona 19, OP-3 “Moscatelares”; al Sur, en línea recta de 54,25 metros, con vial número 6, hoy avenida del Juncal, y al Oeste, en línea recta de 112,50 metros, con parcela PCO-2 de la misma Área.”

Dicha porción se segregará de la finca matriz, parcela AC de la zona de ordenación 19, OP-3 “Moscatelares”, del Plan General de Ordenación



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450494



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

Urbana de este municipio, y que es la finca 37.150, obrante al tomo 810, folio 170 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

por la siguiente porción de suelo a segregarse de la parcela PC-13 del Área Comercial y Mixta de la zona de ordenación 19, OP-3 "Moscatelares", del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, propiedad de Arcona Ibérica, S.A., finca registral 37.184 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes:

"Porción de terreno de forma rectangular, de 6.103 m<sup>2</sup> de superficie, que linda, por el Norte, en línea recta de 44,96 m., con la parcela AC o aparcamiento en superficie de acceso público; al Este, en línea recta de 136,75 m, con resto de la finca matriz, parcela PC-13; al Oeste, en línea recta de igual longitud, con extremo meridional de la parcela AC; y al Sur, también en línea recta de 44,96 m., con la Avda. del Juncal.

La señalada permuta se efectúa con abstracción de los usos y edificabilidades que correspondan a dichas parcelas y que serán los resultantes de la ordenación urbanística correspondiente, autorizando desde este momento las segregaciones que resulten necesarias para llevar a efecto la repetida permuta y que, sin embargo, se practicarán una vez aprobado definitivamente el instrumento de ordenación urbanística correspondiente, es decir, el Plan General revisado.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Angel Requena Fraile, en orden a la ejecución de cuanto antecede, incluso para otorgar las escrituras de subsanación que procedieren.

TERCERO.- Desarrollos Ikea S.A., por subrogación de Arcona Ibérica S.A., asumirá a su exclusivo cargo la ejecución de las obras de urbanización y otras necesarias para que la porción entregada a este Ayuntamiento para aparcamiento en superficie pueda servir al fin exigido en el planeamiento general revisado.

Asimismo correrán por cuenta y cargo de la mencionada sociedad todos los gastos e impuestos que pudieren gravar las segregaciones y permuta a realizar e inscripción ulterior de los inmuebles.

CUARTO.- Dar cuenta de este acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma, de conformidad con el artículo 109.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

### **Nº 5.- SEC 20/98 (CME 11/98). PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PYMES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO NETO.**

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Únicamente indicar que cuando se vayan a empezar a conceder las subvenciones se controle exactamente a quien se concede la subvención puesto que hay alguna petición de subvención que está encima de la mesa del Gobierno que a nosotros nos parece que no se ajusta a lo que se pretende en esta Ordenanza.

No obstante, como las subvenciones no pasan por la Comisión nos gustaría que cuando se fueran a conceder, antes de concederlas se diera información al Grupo de Concejales del Partido Popular.

**Sr. González Moreno (Concejal Delegado de Economía y Desarrollo Local):** Por nuestra parte no hay ningún inconveniente. De momento este año todavía no se han concedido, o sea, está hecho el estudio y se está terminando la valoración pero, vamos, no hay ningún inconveniente por nuestra parte.

**Sr. Requena Fraile (Alcalde-Presidente):** Ponemos a su disposición el expediente porque debe de estar muy avanzado.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Si lo sé, por eso he dicho que cuando se vayan a conceder.

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¡Ah! que se avise. De acuerdo.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Ya le he dicho, que cuando se vayan a conceder, que ya sé que no se han concedido.

Dada cuenta de la propuesta que eleva el Concejal Delegado de Empleo, y emitido dictamen por la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera en fecha 16 del mes y año en curso, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones a la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) de San Sebastián de los Reyes para la generación de empleo neto:

- **Artículo 7, párrafo 5:** "Que el empleo que generen sea mayoritariamente de vecinos del municipio".

- **El Artículo 7.1 y 2:**

1.- La ponderación de los criterios preferentes se realizará conforme a la siguiente tabla:

<b>VIABILIDAD</b>	<b>BAJA</b>	<b>MEDIA</b>	<b>ALTA</b>
Valoración	0 puntos	0,5 puntos	1 punto

<b>Nº DE CONTRATOS INDEFINIDOS</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>+</b>
Valoración	0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos	4 puntos

<b>CONTRATOS CON COLECTIVOS DES-</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>+</b>
--------------------------------------	----------	----------	----------	----------	----------



# Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450495



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

<b>FAVORECIDOS</b>					
<i>Valoración</i>	<i>0 puntos</i>	<i>0,5 punto</i>	<i>1 punto</i>	<i>1,5 puntos</i>	<i>2 puntos</i>

<b>OTROS CRITERIOS VALORABLES:</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>
<i>Promotor de colectivos desfavorecidos</i>	<i>0 puntos</i>	<i>0,5 puntos</i>
<i>Contratación de vecinos</i>	<i>0 puntos</i>	<i>0,5 puntos</i>
<i>Interés social</i>	<i>0 puntos</i>	<i>0,5 puntos</i>
<i>Economía social</i>	<i>0 puntos</i>	<i>0,5 puntos</i>
<i>No deterioro ambiental</i>	<i>0 puntos</i>	<i>0,5 puntos</i>
<i>Actividad de interés</i>	<i>0 puntos</i>	<i>0,5 puntos</i>

*La puntuación de los contratos indefinidos y los realizados con colectivos desfavorecidos vendrá ponderada por el porcentaje de jornada.*

*2.- La anterior tabla se aplicará a los proyectos tras su estudio, de forma que en el Informe-Propuesta al órgano competente (Pleno del Ayuntamiento o en quien éste delegue) los proyectos subvencionables vendrán ponderados y ordenados conforme a su valoración, y en orden de entrada en registro como segundo criterio para que se proceda a la adjudicación de las cantidades presupuestadas por ese mismo orden hasta agotar completamente los fondos.*

**- El Artículo 14:**

*Tramitación: Los expedientes serán instruidos por orden correlativo de numeración en el Registro hasta que se conforme la lista de proyectos, que se ponderará según lo previsto en el artículo 7.2.*

**- En el Anexo correspondiente a la documentación que debe acompañarse a la solicitud de ayudas, la letra O) pasa a denominarse P) quedando aquella con la siguiente redacción:**

*O) Reconocimiento de la obligación de mantener el empleo subvencionado.*

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de anuncios municipal. Concluido el plazo de exposición y en el caso de que no se hubieran formulado reclamaciones, el expresado acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Las reclamaciones y sugerencias que, en su caso, se presenten dentro del plazo abierto al efecto, serán resueltas por el Pleno Municipal quien se pronunciará sobre la definitiva aprobación de la Ordenanza, si procede.

**Nº 6.- INT. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.**

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** En relación con un reconocimiento voy a leer el documento que ha adjuntado la Asesoría, que es en relación al pago de los veintidós millones de pesetas del colector de la Avda. España y que dice: "Que estimamos el recurso interpuesto por Virton S.A. contra la actuación administrativa referida en el primero de los fundamentos de derecho, la cual anulamos, y condenamos a la Administración demandada, Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid) a pagar a la actora las cantidades adeudadas referidas en el Tercero de los fundamentos de derecho de esta sentencia. Sin formular condena en costas."

Considerando que dicha resolución – y nos dice Asesoría – es ajustada a Derecho, toda vez que esta Asesoría ha informado en diversas ocasiones (desde Junio de 1999) sobre la procedencia del reconocimiento de las pretensiones de Virton S.A. (deducidas en relación a las "Obras del colector de la Avda. de España) ...", que son las que algún Concejal o alguien estimó que no había que pagarlas y por eso se demandó. Ahora nos vienen a dar, quitar, la razón, a decir que hay que abonar estas cantidades y resulta que el principal son 21.685.576 pesetas y los intereses que conlleva esto que no hemos abonado en su momento y que Asesoría Jurídica nos venía diciendo que deberíamos de pagarlo porque no teníamos razón en la interposición del recurso, pues nos va a costar alrededor de veinte millones de pesetas. Yo pregunto ¿quién de los Concejales va a pagar estos veinte millones de pesetas o por un antojo de alguien tenemos que pagar todos los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes? No es normal que advirtiéndose por parte de Asesoría Jurídica que había que pagarlo alguien dijese que no y hoy veinte millones de pesetas única y exclusivamente de intereses. Me pregunto que si ha sido el antojo de algún Concejal pues, mire, que lo pague; si ha sido un error del Equipo de Gobierno en su momento, pues hacen ustedes una huchita y lo pagan; pero pagar el Ayuntamiento, la Administración, los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes veinte millones de pesetas por una actuación que ya nos avisaban que teníamos que abonar me parece injusto, yo me niego. O sea, no sé si decirle a los vecinos de este pueblo que no paguen los impuestos porque ya está bien de pagar cosas de estas. Es que son veinte millones de pesetas, a lo mejor aquí suenan a poco pero con veinte millones de pesetas posiblemente muchos vecinos se puedan comprar un par de casas para vivir, o sea que no es moco de pavo.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sra. Aguado, no sé si sabe que lo que se paga son los intereses desde el año 93 que habría que haberlos abonado exactamente igual en el momento que la empresa que lo demanda lo hace puede pedir el principal y los intereses porque hay una Ley de Contratos que en su momento eran 3 meses y en estos momentos son 2 meses. Prácticamente vienen en automático, ahora es mucho más duro que en el año 93. Por tanto, de lo que se trata en estos momentos no es de pagar una peseta más sino de actualizar la cantidad del año 93 al día de la fecha. Distinto usted podía haber hablado de responsabilidad si hubieran condenado al Ayuntamiento en costas pero cuando lo que están pidiendo son los intereses ... ¿Por qué no se pagó en el año 93? Porque el Ayuntamiento en el año 93, en aquellos momentos esta Alcaldía no gobernaba este Ayuntamiento, en el año 95 nos reclamaron una deuda de una cantidad que este Ayuntamiento no había reconocido nunca y no sabía que se había hecho. Esto fue un colector en la Avda. España que se hizo conjuntamente con el Ayuntamiento de Alcobendas y que en un determinado momento se hizo una



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450496



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

modificación de la que no consta en el expediente administrativo lo más mínimo, por eso considerábamos que no teníamos por qué haber pagado esta cantidad puesto que la obra se ha hecho, puesto que el colector se tenía que pagar entre los Ayuntamientos y aunque el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes no tenía conocimiento se ha resistido jurídicamente. La Asesoría Jurídica consideró en su momento que probablemente lo tuviéramos perdido y así hemos seguido hasta el final. Nos han condenado pero no nos han condenado en costas, nos han condenado al pago de intereses, a los que tenían derecho y que es exactamente la inflación, pero que si lo hubiéramos pagado en el año 93 hubiéramos pagado en su momento con pesetas del año 93 y esas pesetas del año 93 en el 2001, ocho años más tarde, suponen una cantidad adicional pero son las mismas pesetas si nos creemos lo que es la inflación. Es así, Sra. Aguado. Habría responsabilidad por parte de este Gobierno si nos hubieran condenado en costas porque hubiéramos cometido una temeridad porque sería un gasto adicional.

Bien, yo no sé si les convence la explicación.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Es que me estoy quedando a cuadros. Vamos a ver. No pagamos ninguno el Impuesto de Bienes Inmuebles hasta dentro de ocho años y dentro de ocho años lo pagamos con intereses que va a ser el IPC. Eso no es así, Sr. Requena.

En el año 93 hay una obra, en el año 94 y 95 gobernaba usted, en el año 96 ya existe el documento de Asesoría Jurídica donde indica que tiene que pagarse esta cantidad, que no nos metamos en pleito ¡nos metamos en pleito! Y ahora resulta que los intereses no es lo mismo. No es lo mismo haberlo pagado en el año 96 porque aceptando que no sabía que se había hecho la obra, en el año 96 ya sabía que se había hecho la obra ¿verdad? Entonces si sabía que en el año 96 se había hecho la obra, si se paga se pagan intereses de dos años, no se pagan los mismos intereses en el 96 que se pagan 93, 94, 95 y 96, de cuatro años, desde el 93 hasta el 2001. No me diga, entonces yo animo ahora a todo el mundo a que no pague ningún impuesto y que lo paguen dentro de ocho años ¡es que no es razonable, Sr. Requena! Yo me compro un abrigo, le uso, le gasto y le pago dentro de ocho años con el IPC porque no me ha venido bien en esos momentos pagarlo. ¡Es que no es así! Usted puede dar las explicaciones que crea conveniente pero ¡no es así! Estamos pagando veinte millones de pesetas más. Me da igual que en el año 91 sean veintiún millones de pesetas ¿y si no nos hubiera venido bien en estos momentos? ¿seguimos aumentando la deuda? Esto pasa igual que cuando se compró el Ayuntamiento, exactamente lo mismo, nos podría haber costado tres millones y nos ha costado no sé si sesenta o más. Pues no, es que no es así. Es que esa ley no la entiendo. O sea, si en un momento no lo puedes pagar dices, como lo puedo pagar dentro de diez años me va a subir el IPC pues me aguanto, no lo pago hasta dentro de diez años; anda que iría el país bueno, anda que estaríamos arreglados. Eso así no es así, diga usted las explicaciones que quiera; aquí nos va a costar veinte millones de pesetas en intereses, porque si yo compro un piso que me vale veinte millones dentro de diez años pago cuarenta, entonces pago veinte millones de intereses, pues aquí pasa lo mismo nos va a costar veinte millones de pesetas de intereses del año 2001, es igual son veinte millones que podíamos haber invertido en otra cosa o haberlos tenido en el banco generándonos dinero pero aquí al final vamos a desembolsar por un colector que costaba veintiuno cuarenta y un millones. Esa es la verdad. Ahora, que si es del

año 2000 el dinero o del año 83, eso ya si quiere, si empezamos así, podemos hablar y hacer demagogia la que usted quiera pero imagínese si la Comunidad Autónoma o el Gobierno de la Nación hiciera eso, sería el coño de la Bernarda, así de claro.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sra. Aguado, de hecho lo está haciendo ...

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Estoy interviniendo yo. De hecho lo voy a hacer, no voy a pagarle a usted el impuesto este año y dentro de diez años le digo ahora me cobra usted el IPC, el 2 por ciento o los intereses que correspondan, a lo mejor me viene mejor. ¡Es que así no es! Esa no es la ley, eso no se ajusta a derecho. Otra cosa es que queramos engañar, bordear, hacer lo que quiera con la ley pero no es así, y así nos iría el país como ha ido hasta hace poco.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sra. Aguado, yo no puedo convencerla de algo que todo el mundo entiende. Si este Ayuntamiento en el año 93 para pagar esa deuda pide un préstamo y termina de pagarlo en el 2001, lo que paga son las cantidades que se nos reclaman. Eso lo entiende absolutamente todo el mundo, y todo el mundo entiende que en el año 93 un dinero de veinte millones se te transforma en otra cantidad en pesetas del año 2001. Si no lo quiere entender y piensa que eso es una irresponsabilidad en la gestión cuando se trata de algo que hemos luchado por no pagar porque esas obras se ha hecho sin que este Ayuntamiento diera el visto bueno, no lo entenderá así, es un tema de gestión. Usted está en su papel de censurarlo pero lo que le digo es que a este Ayuntamiento no le ha costado ninguna peseta más. Si en el año 93 se hubiera pagado con un crédito hubiera tenido que pagar los intereses correspondientes hasta el año 2001, y eso es así; por tanto, consideramos que no hay ninguna irresponsabilidad. Ahora, está usted en su derecho de manifestar su opinión de que veinte millones se pagan de más porque no se pagaron en el año 93 ¡no! lo que se paga es la inflación correspondiente de una cantidad del año 93 trasladada al año 2001, si considera que es pagar más es su opinión pero hay otras igual de respetables.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Yo le voy a proponer que ninguno de los gastos de inversión que se están haciendo ahora, por ejemplo las obras de urbanización del casco, se paguen ahora y se paguen dentro de diez años ¿a quién perjudicamos? ¿Cómo iría el país? ¿Cómo iría este pueblo? ¿A quién perjudicamos? Nosotros lo pagamos dentro de diez años con el IPC pero esas empresas están aguantando el coste. Eso no es así, Sr. Requena, así no funcionaría nada. Si todos los vecinos decidimos a hacer lo que nos está proponiendo el Sr. Requena ..., esto es como nuestra casa, el Presupuesto y los gastos son igual que nuestra casa, si hacemos lo que nos propone ...

**Sr. Alcalde-Presidente:** Perdón, yo no estoy proponiendo ...

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** ¡Hay qué ver! Cuántas veces les digo cuando termine yo interviene usted y si luego me vuelve a dar la palabra vuelvo a intervenir yo, si no me callo pero le digo sinceramente que ahora haga usted lo que le estoy proponiendo, no pague usted los gastos de urbanización del casco y páguelo dentro de diez años y ya verá como la empresa que lo está haciendo va a la quiebra. Porque hay quien puede aguantar 20 años pero hay quien no puede aguantar ni 10 años y esto es lo que nos ha llevado a este país a la situación en que estábamos. Lo que hace falta es cobrar, trabajar y pagar y así nos irá bien, pero si hacemos un trabajo y no le pagamos hasta dentro de diez años pues



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450497



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

vamos como vamos o vamos como íbamos. Entonces, vale, ni se pagan las viviendas, ni nada, Sr. Requena, yo voy a comprar carne y le digo dentro de diez años te la pago y me la cobras con el IPC. Es que así no es y si usted lo considera así pues nada blanco y en botella, leche.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sra. Aguado, de verdad, si quiere seguir insistiendo podemos seguir insistiendo. Este Ayuntamiento gasta todos los años 9.000 millones de pesetas o por lo menos en el último año y en este caso hay una reclamación judicial de una empresa que el Ayuntamiento estima que no tiene por qué abonarlo si nos condenan, nos condenan a pagar los intereses que es lo lógico, tenemos que pagar los intereses desde el momento en que la deuda se ha sufragado. Si no nos hubieran condenado tendríamos que haber pagado igual porque toda empresa puede reclamarlos una vez que le han reconocido el derecho a partir de los dos meses con la ley actual y a partir de los tres meses con la antigua ley. Esto es así.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Me permite preguntarle al Sr. Interventor si es así cómo se actúa en este Ayuntamiento. ¿En todos los casos?

**Sr. Interventor de Fondos:** Yo creo que se están confundiendo dos cosas distintas. Una cosa es que exista un retraso en los pagos porque tengamos tensiones de Tesorería y no cumplamos exactamente con el plazo que nos marca la Ley de Contratos pero no discutiendo la bondad de las obligaciones reconocidas por ejemplo las obras, y otra cosa es que exista una controversia sobre la justificación de esa obligación reconocida. En el caso que nos ocupa se trata de un expediente complejo que es gestionado por otro Ayuntamiento pero que tiene efectos tanto en el Ayuntamiento de Alcobendas como en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes; a su vez proviene la ejecución del contrato de otra Corporación distinta a la que comenzó en el año 94; entonces, con todos los datos que en esos momentos existen, el Equipo de Gobierno entiende que no están suficientemente justificadas las obligaciones soportadas por esas certificaciones y, por tanto, considera que es posible llevarlo a sede jurisdiccional para que allí se ventile. ¿Qué ocurre? Como todos sabemos los Tribunales de Justicia en este país no son todavía demasiado rápidos, entonces un pleito puede durar demasiados años y a la hora de cuantificar una deuda, como usted bien sabe, no es lo mismo las pesetas corrientes que las pesetas constantes y al existir inflación hay que buscar valores equivalentes y si no hubiera inflación yo entiendo su argumentación pero al existir inflación el valor equivalente hay que tenerlo en cuenta, y se han pasado ocho o nueve años pues lógicamente las pesetas del 93 no son las de 2001, ese es el problema. Aquí es que se ha impugnado jurisdiccionalmente unas certificaciones de obra y otra cosa es que exista cierto retraso en el pago, pero son cosas distintas.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Esto nos pasa por hacer una obra a medias con el Ayuntamiento de al lado. No obstante, en el año 99 ya le estaban diciendo, en el año 96 está el informe que decía que teníamos que pagarlo. Entonces, en el año 93 el Concejal que correspondiera pero en el 96 hay otro Concejal aquí y otro Alcalde que también ha dicho que se siga con la actuación porque lo dice; en el 99 sigue el mismo Alcalde y también el informe de Asesoría dice que se pague y sin embargo no se paga y ahora resulta que tenemos que pagar los intereses. Imagínense que esta empresa en lugar de ser Virton es una empresa pequeña del municipio que se ve con una merma de sus ingresos de 22 millones de pesetas

porque este Ayuntamiento va y le lleva a la quiebra, cierra, se lo digo yo, y es que cierra porque ha pasado, le recuerdo que yo soy Concejala antigua y en el año 92 una empresa en este Ayuntamiento hizo un gasto en materia de camisetas para el V Centenario y se fue a la puñetera ruina porque este Ayuntamiento no le pagó y eran cuatro millones de pesetas y el señor ha venido aquí de rodillas pidiendo el dinero, o sea, cualquier empresa en esas condiciones va a la ruina y una empresa, Virton, lo aguanta pero una empresa pequeña no admite ni aguanta un montón de años sin cobrar estas cantidades porque va a la ruina y luego los empleados al paro, etc. Pero, vamos, está muy bien, es lo lógico no pagar y pagar dentro de diez años.

- En este momento se da por terminado el turno de palabra -

Se procede a dar cuenta de las certificaciones de obras que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 16 del mes y año en curso, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de catorce votos a favor (Izquierda Independiente, PSOE e IU), diez en contra (PP) y ninguna abstención, **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las siguientes certificaciones de obras, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
Virton, S.A.	15ª Certificación obras colector Avda. de España	7.726.869	S/N
Virton, S.A.	16ª Certificación obras colector Avda. de España	2.698.703	S/N
Virton, S.A.	17ª Certificación obras colector Avda. de España	29.911	S/N
Virton, S.A.	18ª Certificación obras colector Avda. de España	11.165.848	S/N
Virton, S.A.	15ª Certificación seguridad e	22.747	S/N



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450498



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

	higiene obras colector Avda. de España		
Virton, S.A.	16ª Certificación seguridad e higiene obras colector Avda. de España	12.408	S/N
Virton, S.A.	17ª Certificación seguridad e higiene obras colector Avda. de España	29.089	S/N
	<b>TOTAL PESETAS</b>	<b>21.685.575</b>	

### Nº 7.- PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE PLAZAS DE LA LOCALIDAD.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Estamos de acuerdo pero me va a permitir, es que es rebuscadísimo lo de Santiago de Chuco, a mí me lo han tenido que explicar, así que yo le rogaría que hicieran un folleto explicativo al menos para los residentes de la zona de por qué ponemos el nombre de esas ciudad en esta plaza porque si no nadie sabría por qué ponemos Santiago de Chuco o por lo menos yo. Que se explique a la ciudadanía por qué le ponemos Santiago de Chuco a la plaza, aunque me parezca bien.

**Sr. Alcalde-Presidente:** De acuerdo.

**Sr. Román Núñez (Concejal Delegado del Área de Servicios Comunitarios):** Se hará el folleto explicativo cuando el Embajador del Perú venga a la inauguración del monumento en la plaza y estarán perfectamente informados y convenientemente invitados.

El año 2001 ha sido declarado como Año Internacional del Voluntariado. Por otra parte, se conmemora el Centenario de la creación del Ministerio de la Instrucción Pública (hoy Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) e, igualmente, en este mismo año el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Cultura y del Centro de Estudios de la Poesía está promoviendo un hermanamiento poético con la ciudad peruana de Santiago de Chuco, cuna de César Vallejo.

- Finalizan las intervenciones -

Los portavoces de los cuatros grupos políticos existentes suscriben propuesta en tal sentido, a cuya vista el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día de la sesión, de conformidad con lo que establece el art. 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO.- Dar el nombre de PLAZA DEL VOLUNTARIADO a la que se encuentra situada en la confluencia de las Avenidas Valdela Fuentes y Lomas del Rey.

TERCERO.- Dar el nombre de PLAZA DEL MAESTRO, a la zona existente entre las Avenidas de Extremadura, Andalucía y Valencia.

CUARTO.- Dar el nombre de PLAZA DE SANTIAGO DE CHUCO, a la que se ubica entre las Avenidas de Aragón y Tenerife.

#### **Nº 8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Al amparo de lo previsto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, se retira el presente asunto para mejor estudio.

#### **Nº 9.- SH 222/01. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2002.**

**Sr. Gamo Ballesteros (Concejal Delegado del Área de Administración):** Como establece la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Ayuntamientos debemos aprobar las correspondientes Ordenanzas Fiscales de nuestros tributos propios, los impuestos, las tasas, las contribuciones especiales e igualmente, aunque tienen otro régimen jurídico, se plantea la aprobación de los precios públicos que establezcan las Corporaciones Locales en la prestación de servicios propios. Como decía, la Ley Reguladora establece estas obligaciones a la vez que establece las normas y los contenidos que deben tener las propias ordenanzas reguladoras.

El Ayuntamiento ya ha ejercido este derecho y esta obligación y ya dispone de su propio sistema de Ordenanzas Fiscales desde hace tiempo, que se han ido modificando en los años sucesivos y en este momento lo que se va a proponer no es más que una modificación de las Ordenanzas en vigor, es decir, no vamos a abordar en principio y a tratar todo el cuerpo de Ordenanzas Fiscales de que dispone este Ayuntamiento.

Por tanto, la propuesta es de modificación de las que tenemos en vigor y esto ha tenido la siguiente tramitación: se instruyó el expediente por parte de los Servicios Técnicos municipales, se remitió a los distintos Grupos municipales que conocían la propuesta técnica y remitimos a informe y conocimiento del Consejo Económico y Social; previamente se le remitió el documento y se celebró sesión de pleno del propio Consejo el pasado día 10 de Octubre; tuve ocasión de acudir a la sesión del pleno del Consejo Económico y Social y se dió cuenta de las propuestas de modificación y se recogieron en el debate una serie de consideraciones, algunas de ellas se han tenido en cuenta en el dictamen de la Comisión y otras que ya habían sido tenidas en consideración y otras que no se han estimado. En concreto, el Consejo Económico y Social planteó básicamente cuatro observaciones. Una era un posible incremento coyuntural en las tasas urbanísticas a consideración de algún Grupo y como iniciativa que había surgido



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450499



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

de un operador económico en la localidad para facilitar o favorecer la agilización de la concesión de las licencias, contemplar esa posibilidad coyunturalmente. Esa propuesta la Comisión Informativa no la tuvo en consideración y, por lo tanto, en el dictamen de la Comisión a Pleno no viene la propuesta en esos términos.

El Consejo también propuso que tratara favorablemente a las empresas que estaban siendo afectadas por obras en la localidad. En este caso no proponemos modificaciones en la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Actividades Económicas sino que mantenemos la redacción actual y manifestamos a los miembros del Consejo y a los de la Comisión Informativa que ya nuestra Ordenanza Fiscal lo contempla. Por lo tanto, al no derogar esa parte de alguna manera se recoge la propuesta pero ya estaba recogida.

Otra propuesta del Consejo relativa al tratamiento favorable, no penalizador de la ocupación del dominio público en la ejecución de obras de construcción. Se estaba haciendo referencia a las vallas que se ponen en materia de seguridad en las obras de construcción, pareció acertada la propuesta por parte del Consejo pero tanto en el Consejo como en la propia Comisión Informativa se entendió que más que un tratamiento fiscal de esa propuesta debería darse un tratamiento a través de la propia concesión de la licencia urbanística, que la licencia contemplara la posibilidad de una ocupación determinada de dominio público no sometida a tributación.

Otra propuesta que se planteó es la de tratar al igual que se hace en las Ordenanzas de tasas y precios públicos con un tratamiento favorecedor de las asociaciones de la localidad en la utilización de espacios y dependencias, hacer extensivo ese tratamiento favorecedor a la ocupación del dominio público cuando se hagan actividades promovidas por este tipo de entidades y asociaciones. Se hacía referencia a la posibilidad de ocupar el recinto ferial u otros lugares por asociaciones, entidades y estar exentas de la tributación. En este caso esta propuesta se contempló en el dictamen de la Comisión y esta así lo ha tenido en consideración.

En definitiva, como decía, el Consejo tuvo conocimiento del expediente, hubo debate con este tipo de propuesta que ya se han utilizado, algunas como decía se han considerado en Comisión y otras se han considerado igualmente pero el tratamiento que se va a hacer no es tributario sino un tratamiento urbanístico.

Hecha esa consideración general el expediente es de modificación de las Ordenanzas en vigor y la propuesta que se somete a su consideración es básicamente unas modificaciones de carácter técnico y jurídico. En la Ordenanza General hay unas precisiones relativas al período transitorio para la moneda única. En definitiva no hay grandes modificaciones más que modificaciones técnica jurídica y legales.

Hubo una propuesta en el Consejo Económico y Social, teniendo en cuenta que la propuesta originaria que se emitió por parte del Área Económica era que cuando se elaboró el expediente la inflación interanual que soportaba el país

estaba en torno al 4 por ciento, y en ese momento se hizo la propuesta de actualizar las tarifas de las Ordenanzas al 4 por ciento. En el momento en que se reunía el Consejo Económico y Social ya el valor del IPC interanual era menor y por parte de algún Grupo presente se hizo la propuesta de que se actualizara al 3,7 por ciento. En el momento en que se reúne la Comisión Informativa que dictamina el expediente, el último IPC interanual según consta en certificación del Instituto Nacional de Estadística es del 3,4 por ciento. La propuesta general que se efectúa en la Comisión y que se trae a consideración de este Pleno es que todas las tarifas de todas las Ordenanzas Fiscales se actualicen a la inflación interanual a la fecha del dictamen, que es el 3,4 por ciento, de tal forma que no significa un incremento en la tributación sino una actualización de las tarifas con dos salvedades: en el caso de los precios públicos del Teatro se congelan los precios públicos y en el caso del servicio de piscinas también se propone la congelación de los precios de piscinas. En el caso del Teatro se consideró que el precio era adecuado y cualquier actualización complicaba su propia gestión y en el caso de las piscinas, además de que se consideró que el precio era acertado, se entendía que en consideración a la situación en la que están las instalaciones deportivas del Polideportivo no era conveniente ni acertado plantear una subida.

Por último, en los precios públicos en los que va a haber metálico, es decir en los que se va a tener que pagar en metálico al funcionario o empleado de turno, convenimos que en vez de hacer el redondeo de acuerdo con la norma global al tercer decimal, estimamos todos que era conveniente hacerlo al segundo pero sobre 0 ó 5 para evitar que se manejara céntimos de euros, estábamos hablando de 1,60 pesetas, es decir, para evitar ese problema al usuario y al empleado público, la decisión que se somete a su consideración es que solamente en esos casos en que hay metálico redondeemos en el segundo decimal teniendo en cuenta que las Ordenanzas Fiscales ya están en euros y la moneda entra en vigor el 1 de enero se redondee en el segundo decimal de 0 a 5.

Por lo tanto, en ese marco se produjo el debate de la Comisión Informativa, yo creo que había acuerdo general sobre el contenido y las modificaciones técnicas de las Ordenanzas y donde hubo un voto diferente en el dictamen de la Comisión se produjo en torno a cuál era el valor de las tarifas que es la propuesta que se hace del 3,4 por ciento que es el valor – como digo – de la inflación interanual en la fecha de la celebración de la Comisión Informativa.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Una pregunta, a los miembros del Consejo Económico y Social ¿con cuánto tiempo de antelación se les dio?

**Sr. Gamo Ballesteros (Izquierda Independiente):** Algo más de una semana creo recordar.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Es que este año hemos tenido suerte.

Como todos sabemos este es uno de los asuntos más importantes de las Corporaciones Locales, como bien ha dicho el Concejal de Hacienda. Es un asunto de mucho calado y sobre todo conlleva todo el tema del programa electoral y los compromisos que cada uno de los Grupos Políticos accedemos a la Administración Local. Digo esto porque cada uno tenemos unas ideas



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450500



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

diferentes en cuanto a qué propuestas y qué es lo que tenemos para nuestros vecinos en cuanto a los impuestos y las tasas.

He de dar la enhorabuena en primer lugar porque por lo menos esta vez es la primera que previo al Pleno se reúne el Consejo Económico y Social. Lleva tres años funcionando pero es la primera vez que se reúne previamente tanto en los Presupuestos como en otras ocasiones que ha sido posterior a la aprobación del Pleno. Es de agradecer que se haga antes porque también este Consejo, como su nombre indica, es el consejo para que nosotros, los miembros de la Corporación, estudiemos las propuestas que también se nos hacen por parte de gente que forma parte de Asociaciones, o porque son de importancia y relevancia en materia administrativa y económica. Nuestra propuesta quedó clara en la Comisión correspondiente aceptando las propuestas que se vienen por parte del Consejo Económico y Social, nosotros hicimos una propuesta genérica en cuanto a todas las Ordenanzas Municipales. La propuesta nuestra era de un 3 por ciento. Yo me atrevo a decir que estamos proponiendo una elevadísima propuesta en cuanto al 3 por ciento. Me atrevería a decir que si fuera porque hay una responsabilidad lógica aunque estemos en la oposición, yo me atrevería a congelarlo incluso por debajo del IPC y por debajo de las propuestas del Gobierno. Lo digo porque hemos leído hace unos días las encuestas que se han hecho en el municipio y la gran mayoría de los encuestados, más del 50 por ciento de los encuestados se quejan de todos los servicios que estamos prestando. O sea, en cuanto a suciedad, aparcamiento, en cuanto a muchas cosas, es decir, no estamos prestando los servicios que se merecen los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes con lo cual me atrevo a decir que el 3 por ciento incluso me parece excesivo. Pero, bueno, por esa responsabilidad que tenemos y sabemos que al final cuando hay que pagar a las empresas la prestación de los servicios nos van a aumentar su porcentaje con respecto al IPC o a las previsiones del Gobierno. Por eso nosotros nos vamos a mantener en ese 3 por ciento de aumento general en todas las Ordenanzas. Aunque ya les digo que nuestra propuesta iría más abajo del 3 por ciento por eso que les comento con referencia a la encuesta y a los servicios que prestamos en el Ayuntamiento. Y ya ni que decir tiene por el Impuesto de Circulación, por atreverme a decir alguno que afecta a todos los vecinos y especialmente a mucha gente que vive en el casco y es que el Impuesto de Circulación se paga por el aparcamiento que utilizas en la vía pública y por las calles y el uso de las calles, por la circulación y resulta que tenemos unas calles por las que no podemos circular por lo menos este año, no tenemos aparcamientos, entonces ese impuesto que estamos pagando por esos servicios que nos debe prestar el Ayuntamiento yo le eliminaría, o sea, este año no cobraría el Impuesto de Circulación en determinadas zonas del municipio, por ejemplo en todo el casco donde se están haciendo las obras de urbanización, posteriormente ya veremos porque el Impuesto de Circulación se paga por el espacio público que utilizas en la calle y ya veremos si podemos utilizar espacio público para dejar el coche en la calle cuando terminen todas las obras. Bueno, en principio este año, lógicamente, deberíamos de tener en el casco antiguo una subvención con referencia a lo que no estamos usando, ni estamos usando calles, ni estamos usando aparcamiento en cualquier sitio y de cualquier forma, alquilando plazas de aparcamiento al precio que nos pidan por no dejarlo en la calle. Es decir, habría que mirar también ese tipo de cosas en estas Ordenanzas porque al final es el uso y disfrute

de los vecinos de los servicios municipales y en este caso no hay uso ni disfrute sino que estamos sufriendo y padeciendo unas obras que, posiblemente mejoren el nivel de vida del casco y posiblemente todo lo que quieran pero actualmente lo estamos sufriendo y al final, a la hora de pagar, vamos a pagar.

Nosotros vamos a mantener la propuesta del 3 por ciento de subida general en todos los tributos y precios públicos del ejercicio 2002.

**Sr. Gamo Ballesteros (Izquierda Independiente):** La propuesta que hacemos, como se ha demostrado en un debate previo a este, los números son evidentemente interpretables y parece ser que a gusto de cada uno. La propuesta que traemos se puede no estar de acuerdo y eso es incuestionable, yo no voy a poner en tela de juicio la opinión de nadie sobre las propuestas de otras formaciones y otros grupos municipales o su identificación o no con ellas. Pero hay que tener cuidado con la utilización de las cosas que decimos. Nosotros no estamos planteando en ningún caso subir la presión fiscal en la localidad, en ningún caso. Estamos planteando actualizar y recuperar la inflación desde las últimas Ordenanzas Fiscales hasta este momento, es decir, en un momento determinado hay unos valores y cuando nos reunimos hoy para aprobar las del año que viene no estamos planteando subir esos valores sino actualizar esos valores, con lo cual se puede estar en desacuerdo y decir no estamos de acuerdo con actualizar los valores pero no es lo mismo que abordar esto desde la óptica de la posibilidad de que estamos indirectamente o solapadamente planteando una presión fiscal superior a la que estamos sufriendo, viviendo en este momento. En ese sentido no hay ninguna propuesta de las que se someten a consideración del Pleno que signifiquen aumentos sino actualizaciones y en algunos supuestos – como he dicho – al no actualizar pues hay congelación; baja el valor del precio porque se va a cobrar menos en términos reales.

Yo creo que, efectivamente, cualquier propuesta es razonable y asumible y digna de ser sometida a consideración y estudio, y por lo tanto votarla como creo que va a ocurrir en este Pleno. Pero, a veces las propuestas creo que normalmente tienen que tener coherencia en el discurso.

En todas las localidades los servicios municipales hay que financiarlos, no los financia el Espíritu Santo, no hay la Providencia que financie nada sino que tienen unos recursos que provienen de las aportaciones que hacemos los ciudadanos, en el caso de las Corporaciones Locales también de las transferencias del Estado pero hay una parte muy importante que soporta el gasto de los servicios municipales que soportamos los ciudadanos con los Impuestos, Tasas y Precios Públicos y eso yo creo que es conveniente saberlo. Es así, para tener unos servicios más o menos de calidad eso comporta unos costes financieros, unos gastos que hay que soportar. Y el apostar por más y mejores servicios normalmente es una decisión de carácter político con repercusión fiscal, normalmente va a suponer que improbablemente que la presión fiscal baje para mantener, mejorar o ampliar los servicios que estamos prestando. Con lo cual creo que ahí hay una contradicción entre proponer – que yo comparto – una mejora y ampliación de los servicios municipales y a la vez proponer reducir la aportación financiera a esos servicios municipales. A mí me parece claramente contradictorio porque los servicios hay que financiarlos y las



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450501



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

fuentes de financiación están bastante claras, las aportaciones que hacemos cada uno de nosotros de una u otra manera o las que hace el Estado a través de sus transferencias. En ese sentido, la propuesta que se hace debería comportar correlativamente que algún servicio dejara de prestarse o no entendería el asunto de otra manera.

Y luego, por terminar, yo sé que esto puede ser un poco técnico pero creo que tenemos la obligación de hacer un esfuerzo y además de dirigirnos a los ciudadanos para que nos oigan también hacer un poco un esfuerzo de responsabilidad. Los impuestos no están financiando servicios concretos, eso lo niega la Ley General Tributaria, no dice eso, no es verdad, lo que financian los servicios concretos son las tasas y los precios públicos, los impuestos no tienen finalidad concreta, no van destinados a un fin concreto, se incorporan a la Caja general y se distribuyen y se redistribuyen y no van en concreto a financiar una cosa; eso pasa en el Impuesto sobre la Renta, en el Impuesto de Bienes Inmuebles y en cualquier impuesto. Por lo tanto, no se puede decir que un impuesto genera el derecho a no sé qué porque eso no es así y estamos engañando a la gente. Son las tasas y los precios públicos los que están financiando la prestación determinada de un servicio o una actividad y ningún impuesto cuando pagamos el Impuesto de Renta estamos diciendo que esto es para esta cosa o para otra cosa, y las Corporaciones Locales por ley – que yo no me he inventado – dice cuáles son sus recursos financieros: impuestos, tasas y precios públicos y cómo se financian y para qué sirve y en ningún caso hace referencia a lo que dice la Sra. Aguado, en ningún caso. Con lo cual hay que hacer la precisión porque podemos crear la confusión que el sistema tributario español tiene un fin determinado y cada impuesto financiando una actividad y eso no es así.

Por último, nosotros vamos a mantener la propuesta porque creo que hay un acuerdo general incluso con el Partido Popular y nuestra propuesta es simplemente actualización de las tarifas al valor del IPC en el momento del dictamen, en este caso de la aprobación de este Pleno.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Primero, empezar diciendo que no es el gusto de cada uno en el tema de las Ordenanzas, esto es más serio que todo eso. Nosotros no proponemos un incremento del 3 por ciento por gusto como supongo que ustedes no proponen un 3,4 por ciento por gusto sino porque hay un compromiso electoral con los ciudadanos y si nosotros queríamos congelar los impuestos, tasas y precios públicos entiendo que es razonable que propongamos y mantengamos esa propuesta digna y por la que hemos sido apoyados por la gran mayoría de los ciudadanos de este municipio, es decir, que es razonable que mantengamos esa propuesta y que no es por gusto sino por compromiso electoral.

En cuanto a la actualización de los impuestos que nos dice usted, de las tasas y precios públicos que lo que han hecho es actualización por la pérdida del poder adquisitivo en cuanto al IPC del año pasado. Bueno, es que también el pueblo ha tenido un crecimiento y ha habido mayores ingresos ¿o eso no cuenta? y, sin embargo, no ha habido mayores gastos. Si es así, si ustedes no tienen imaginación ... Yo estoy viendo en otros municipios donde se sube por encima

del IPC, por encima de las previsiones del Gobierno y por encima de cualquier cosa y lo pagan los ciudadanos y no pasa nada, pero hay otros sitios donde no suben ni el 3, ni el 2,9 e incluso menos y lo están haciendo igual de bien, o sea, que también la imaginación en muchas ocasiones también actúa. En este caso, ustedes no tienen nada más lo que tienen de imaginación que es que los vecinos costeen los gastos que se tienen en cuanto a precios públicos y tasas con lo que se ingresa y al final eso no es así tampoco porque estamos pagando la tasa de recogida de basura a los vecinos que no cubre lo que nos cuesta. Lo digo a colación de para qué se utilizan los impuestos y para qué se utilizan los precios públicos. ¿Con qué pagamos al personal? ¿con lo que pagamos de las tasas? ¿con lo que nos aporta el Gobierno de la Nación? No, se paga al final con los impuestos, al final diga usted lo que diga, a una caja única y de ahí sale todo. Yo sé que el Impuesto de Circulación no se paga para tener calles asfaltadas para poder circular por ellas y tener zonas donde poder aparcar, y lo he dicho porque aquí y especialmente en una zona donde además usted como yo ha manejado los datos de la encuesta y nos dicen que no tienen aparcamiento, que esta todo sucio, en fin, una serie de cosas, y más por la situación que se da de cómo tenemos el casco en estos momentos. No quiero decir con esto que vayan ustedes a bajar el Impuesto de Circulación a la gente que vive en el casco porque van a hacer lo que ustedes crean conveniente no por gusto sino porque entiendo que tienen un programa electoral y un compromiso electoral, digo yo, no porque apetezca una cosa u otra.

Nosotros vemos que ha crecido el municipio, han crecido el número de viviendas, ha crecido el número de industrias, ha crecido el número de comercios y han crecido los ingresos, con lo cual no hay que buscar la actualización con el año pasado.

Por otro lado, hay alguien que va a perder poder adquisitivo porque aquí si subimos los impuestos y las tasas por encima del 3,4 por ciento, va a haber gente que en su casa no perciba el 3,4 de subida sino el 2,9 porque sabemos cómo están las negociaciones, hay seis millones de trabajadores que han llegado a acuerdos en materia salarial con sus empresas que se les va a subir el salario por encima del 3,4 hasta un 3,7; pero hay otros muchos que todavía está en el aire, que no sabemos si les va a subir el 2,9 que son las previsiones del Gobierno o el 3,4 o con los atrasos del IPC. O sea, que aquí nos vamos a mayor subida en cuanto a los impuestos y tasas pues probablemente aquellos que sólo recibamos una subida del 2 por ciento nos vamos a ver perjudicados en uno y pico y eso también habría que mirarlo; lo digo por eso de la pérdida de poder adquisitivo de este Ayuntamiento en cuanto a la subida del año pasado de los impuestos y las tasas. Nosotros lo que proponemos es lo que teníamos en nuestro compromiso electoral que era la congelación de los impuestos, y he dicho el 3 por ciento cuando deberíamos de haber propuesto el 2,9 que son las previsiones del Gobierno, pero hemos dicho el 3 por ciento, entre otras cosas por redondear y por acercarnos más a la propuesta del Equipo de Gobierno, que superando el 3 por ciento era posible que se acercaran a nuestra propuesta, que perdieran esas cuatro décimas y pasaran a la propuesta del Partido Popular y ganáramos todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes con la propuesta que ha hecho el Grupo de Concejales del Partido Popular. Pero, vamos, tenga claro que no lo hacemos por gusto, tenga claro que sabemos lo que son los impuestos, lo que



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450502

AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

son las tasas y los precios públicos y que nuestra propuesta ha ido encaminada, como ha ido cada año, encaminadas y recogiendo nuestra propuesta en el programa electoral. Nosotros sí que queremos ser serios en cuanto a las propuestas que hacemos a nuestros ciudadanos.

**Sr. Gamo Ballesteros (Izquierda Independiente):** Para terminar quiero manifestar al Pleno de la Corporación que todo el mundo tiene derecho a rectificar pero el Grupo Popular en el Consejo Económico y Social planteó el 3,7 por ciento y que nosotros dijimos en ese Consejo que no, que el 3,4, que hoy dicen ustedes lo que dicen con todo el derecho del mundo y que me parece un debate un poco ... porque en el fondo estamos tan cerca de la opinión unos de otros que entrar en un conflicto de esta naturaleza en torno a cuatro décimas a mí me parece que no ayuda a la comprensión por parte de nadie de este asunto. Yo creo que si lo que plantean ustedes es congelar los impuestos, en este caso nosotros estamos en esa línea; es que no hay incremento en la presión en términos monetarios y, por lo tanto, le diría que efectivamente de alguna manera aunque evidentemente los programas no coinciden, estamos convergiendo en nuestra propuesta porque no hay un incremento en la presión. Por lo tanto, no llego a entender el planteamiento, nosotros hemos intentado llegar a una convergencia con ustedes antes de la Junta de portavoces para poder abordar otra posible salida ante la posibilidad de que el IPC bajara en lo que queda de ejercicio, remitir el acuerdo al próximo Pleno Corporativo y ustedes no han aceptado la propuesta, con lo cual yo creo que nos obligan a mantener la que tenemos.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Una matización porque parece que el Partido Popular dice una cosa en un sitio y otra en otro. No dije el 3,7 dije el IPC y entendíamos que el IPC iba a estar en torno al 3 por ciento. Yo le digo porque antes de la reunión estuvimos hablando con el representante y estuvimos hablando del 3 por ciento que era lo que íbamos a proponer aquí. Habló del IPC entendiéndole por las previsiones del Gobierno que eran el 2,9 pero dijimos el 3 por ciento. El IPC sabe que está sujeto a modificaciones, continuamente por eso no hemos dicho el 2,9 sino que hemos dicho el 3 por ciento. En esa línea es en la que nos movemos todos aquellos que estamos en el mismo Grupo político.

**Sr. González Martín (Izquierda Independiente):** Sin entrometerme en el debate económico que se ha suscitado entre el portavoz del Gobierno y la portavoz del Partido Popular quisiera aclarar una cosa que se ha dicho por la portavoz del Partido Popular; se ha dicho que se están quitando plazas de aparcamiento. Tengo que decir que no es correcta esa afirmación, lo que se está impidiendo son los aparcamientos incorrectos que se estaban haciendo antes. O sea, lo que se está haciendo es aumentar el número de plazas e imposibilitando esos aparcamientos que se hacían sobre la acera anteriormente. No es cierto que se estén limitando el número de plazas sino al revés, se está proveyendo de mayor número de plazas y tanto desde la Concejalía de Ordenación del Territorio como de la de Infraestructuras se está estudiando la posibilidad y se está llevando a cabo tanto en la zona industrial como en los sectores A, B, C y en el centro del pueblo el estudio para dotar de más plazas a los habitantes de este municipio junto con la construcción de unos aparcamientos subterráneos. De todas formas quiero decir que en cualquier ciudad del mundo, de España,

gobernada por cualquier color político los ciudadanos demandan más aparcamientos gratuitos; en este municipio no es de extrañar que también lo demanden. Pero porcentualmente la puedo decir que San Sebastián de los Reyes tiene tantos aparcamientos o más que cualquier ciudad madrileña y entre ellas Madrid.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Por favor, tanto a D. Julián González como a la Sra. Aguado a la que voy a dar la palabra, les recuerdo que estamos en el debate de las Ordenanzas. Entonces, tenemos que acabar el debate de las Ordenanzas y después en ruegos y preguntas se puede dar satisfacción a estas cuestiones.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Eso se lo estará usted diciendo a su Concejal porque esta que está aquí se ha limitado a defender un Impuesto que es el de Circulación y he hablado de cómo está la situación. El Sr. Concejal sale ahora con otro debate que si quiere nos vamos ahora y nos damos un paseo por el casco, que es en lo que yo he intervenido para que se bajara el Impuesto de Circulación por los problemas que hay de aparcamiento en el casco y simplemente a la vuelta, en la calle San Roque dígame usted si no ha quitado aquí por lo menos cuarenta aparcamientos en línea. Que ahora estén aparcando los coches porque nos están permitiendo aparcar encima de las aceras o en la calle Carlos V, si no de qué, dónde vamos a aparcar; es que si me saca esto ya me saca de mis casillas. Dónde vamos a aparcar si no tenemos sitio. Como no nos deje su aparcamiento en Rosa yo, de verdad, aquí no sé, o pago quince mil pesetas por una plaza de garaje en alquiler o no aparco el coche en mi calle y eso lo digo como ciudadana que me pasa a mí como a todos los que viven en el casco. Pero, bueno ¡usted donde vive! Si estamos sin una puñetera plaza de aparcamiento, o sea, estamos como locos a ver quién se va para llegar y aparcar el coche y no moverse; si están obligándonos a usar el servicio público y los autobuses para no mover el coche porque si lo quitas del aparcamiento no lo pillas ya ni de coña. No, no me saque usted eso porque entonces me saca usted de mis casillas. No sé si es que usted no pasea pero yo cuando paseo como soy miembro de la Corporación todo el mundo “estáis quitando los aparcamientos”, pues dígansele a D. Julián González porque el Sr. González dice que hay aparcamiento, que vamos sobrados de aparcamiento.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Por favor, no vayan a otro debate ahora. Por favor, Sra. Aguado, no tenía usted ya la palabra, había terminado de hablar. Por favor, D. Julián González, estamos discutiendo las Ordenanzas, el tema de los aparcamientos, que es un tema suficientemente candente para que después lo llevemos a ruegos y preguntas pero ahora estamos discutiendo las Ordenanzas Fiscales, no estamos discutiendo el tema de los aparcamientos. Es decir, la Sra. Aguado cuando discute de las Ordenanzas ha sacado el tema de los aparcamientos de una manera como ella ha interpretado, usted ha podido responder, le he dado la palabra a ella pero no puedo seguir manteniendo un debate de estas características. Se pasa a ruegos y preguntas.

Entiendo que se han mantenido las posiciones de la Comisión Informativa, pasamos a votar el dictamen de la Comisión Informativa, lo que allí se discutió y el acuerdo que allí se adoptó.



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450503



**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Habrá que votar ...

**Sr. Alcalde-Presidente:** Es que precisamente la propuesta que ustedes hicieron en la Comisión Informativa fue del 3 por ciento, se votó la del 3,4 por ciento para evitar dos votaciones porque no hay otra posibilidad.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Nos gustaría saber qué Concejales apoyan el 3,4 por ciento.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sra. Aguado, estamos intentando simplificar. Si usted considera que esta transacción es nueva del Pleno y que por tanto se va a votar el 3 por ciento, vamos a votar en primer lugar la modificación ...

**Sr. Secretario:** Sr. Alcalde, perdone que le interrumpa, creo que el Sr. Concejale Delegado ha dejado bien claro lo que se pretende votar: el dictamen de la Comisión Informativa, lo cual excluye cualquier otra modificación. No ha sido admitida una enmienda transaccional – vamos a llamarle así- pues eso es lo que se debe votar. Y, desde luego, la votación individualizada con ese nombre no existe dentro del Régimen Local.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sr. Secretario, precisamente era lo que yo entendía pero se me pide otra cosa y considero que es perfectamente legítima. Considera el Partido Popular que trae una propuesta alternativa y se vota primero esta propuesta alternativa que trae del 3 por ciento y después se pasa el dictamen de la Comisión Informativa. Perdemos más tiempo discutiendo estas cosas. De verdad, yo creía que se podía simplificar, si no es así vamos a proceder a la votación.

En primer lugar la Presidencia somete a votación la propuesta del Partido Popular de actualización de las Ordenanzas Fiscales al 3 por ciento, arrojando el siguiente resultado: diez votos a favor (PP), catorce votos en contra (Izquierda Independiente, PSOE e IU) y ninguna abstención.

Y seguidamente, visto cuanto determinan los artículos 15 a 19 y concordantes de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre; conocido el informe emitido conjuntamente por la Jefatura de la Sección de Hacienda e Intervención de Fondos y el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera en fecha 16 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de catorce votos a favor (Izquierda Independiente, PSOE e IU), diez en contra (PP) y ninguna abstención y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, **ACUERDA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS:**

### **D) Ordenanza nº 1, General de Gestión, Recaudación e Inspección.**

- Se introducen las adecuaciones legislativas y actualización de texto siguientes:

Apartado 2.a) del artículo 81:

“a) Dinero de curso legal: Será admitido el pago en dinero de curso legal dentro de los siguientes límites cuantitativos:

- Si el pago se efectúa en metálico-moneda el límite máximo de admisión en las Cajas municipales será de 300,51 euros (equivalente a 50.000 pesetas.)
- Si el pago se efectúa en metálico-billetes el límite máximo de admisión en las Cajas Municipales será 1.502,53 euros (equivalente a 250.000 pesetas).

Para cantidades superiores a las antes citadas, las deudas a extinguir en las Cajas Municipales, se abonarán mediante cheque conformado o bancario. Ello sin perjuicio del resto de medios de pago admitidos en derecho, así como la reglamentación específica del pago con tarjetas de crédito o débito, en caso de ser admitido tal medio de pago.

Durante el período transitorio, para la introducción del euro, que abarcará entre el día 1 de enero de 2002 y el día 28 de febrero de 2002, los interesados en la extinción de deudas ante las Cajas Municipales y entidades colaboradoras, podrán cancelar las mismas, bien en moneda peseta, bien en moneda euro, tanto si la liquidación, recibo o autoliquidación a abonar, viniera nominada en pesetas o en euros, dentro de los límites de admisión de metálico señalados precedentemente. Ahora bien, el uso para el pago de moneda peseta o moneda euro en la cancelación de las deudas, habrá de ser por el importe total a pagar, sin que sea admitida la entrega parcial de cantidades en pesetas y el resto en euros, para cancelar una misma deuda.

Concluido el citado período transitorio, sólo se admitirá el pago en moneda euro, sin perjuicio de la moneda en que venga expresada la deuda en el recibo, liquidación o autoliquidación a pagar, debiéndose cancelar las deudas nominadas en pesetas, por su equivalente en euros según las normas de conversión y redondeo legalmente vigentes.”

## II) Ordenanza nº 3, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Incremento del 3,4% del que resulta un tipo de gravamen del 0,579% para los bienes inmuebles de naturaleza urbana y del 0,576% para los bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Se da nueva redacción al artículo 3.1.b):

“Los que sean propiedad de los Municipios en que estén enclavados afectos al uso o servicio público, salvo que sobre ellos o sobre el servicio público al que se hallen afectados recaiga una concesión administrativa u otra forma de gestión indirecta, así



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450504



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

como los comunales propiedad de los mismos y los montes vecinales en mano común.””

- Se da nueva redacción al artículo 5:

““1. Son sujetos pasivos de este impuesto las personas físicas y jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 Ley General Tributaria, que sean:

- a) Propietarios de bienes inmuebles sobre los que no recaigan derechos reales de usufructo, de superficie o una concesión administrativa.
- b) Titulares de un derecho real de usufructo sobre bienes inmuebles.
- c) Titulares de un derecho real de superficie sobre bienes inmuebles.
- d) Titulares de una concesión administrativa sobre bienes inmuebles o sobre los servicios públicos a los que se hallen afectados.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior será de aplicación sin perjuicio de la facultad del sujeto pasivo de repercutir el impuesto conforme a las normas de derecho común.””

- Se da nueva redacción al artículo 8.1:

““La cuota íntegra de este Impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.

La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas legalmente.””

### III) Ordenanza nº 4, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Incremento del 3,4% en la tributación, lo que supone un coeficiente de población de 1,607.
- Actualización del callejero municipal.

### IV) Ordenanza nº 5, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- Incremento del 3,4% en todas las tarifas.
- Se da nueva redacción al párrafo 2º del artículo 5, que queda como sigue:

““2.- Para la efectiva aplicación de las anteriores tarifas se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Vehículos en cuanto a las

definiciones, categorías y clasificaciones en él establecidas teniendo en cuenta, además las reglas siguientes:

2.1. De conformidad con el citado Reglamento, atendiendo a las cifras que figuran en el campo "clasificación del vehículo" según los criterios de construcción y utilización, se aplicará:

- A) Los vehículos clasificados como "derivado de turismo" tributarán como camión.
- B) Los vehículos clasificados como "vehículo mixto adaptable" tributarán en general como turismo salvo que su titular justifique la adaptación del mismo con carácter preferente y permanente para transporte de carga.
- C) Los vehículos "Todo terreno" tributarán como turismo salvo que su titular justifique la adaptación del mismo con carácter preferente y permanente para transporte de carga.

2.2. Las furgonetas tributarán con carácter general como camión a excepción de aquellas cuya MMA sea inferior o igual a 3.500 kg. en cuyo caso, tributarán como turismo.

2.3. Los motocarros tendrán la consideración, a los efectos de este impuesto, de motocicletas, tributando por la capacidad de su cilindrada.

2.4. En el caso de vehículos articulados se tributará simultáneamente y por separado el que lleve la potencia de arrastre y los remolques y semirremolques arrastrados.

2.5. En aquellos casos en que aparezca la Tarjeta de Inspección Técnica la distinción entre MMA (masa máxima autorizada) y MTMA (masa máxima técnicamente admisible) se estará, a los efectos de tarifación, a los kilos expresados en MTMA.""

- Se da nueva redacción al artículo 6º, párrafos 3 y 4:

“3.- El importe de la cuota del Impuesto se prorrateará por trimestres naturales solamente en los siguientes casos y con la debida acreditación:

- 1. Primera adquisición.
- 2. Baja definitiva.
- 3. Baja temporal con motivo de sustracción o robo de vehículo.

4.- El importe de la cuota del Impuesto no se prorrateará en los supuestos de Baja temporal otorgada por la Jefatura Provincial de Tráfico competente relacionados a continuación si bien, causarán



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450505



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

baja en el Padrón Municipal en el ejercicio inmediatamente siguiente a aquel en que fueron concedidas por Tráfico. Se considerarán Baja Temporal los supuestos siguientes:

1. Retirada temporal de la circulación por voluntad del titular.
2. Por entrega, para su posterior transmisión, a un vendedor de vehículos con establecimiento abierto en España para esta actividad, a petición de su titular.
3. Por finalización de arrendamiento con opción de compra, sin ejercitarse ésta, a petición del arrendador siempre que el destino del vehículo sea la posterior transmisión o nuevo arrendamiento.””

- El coeficiente de incremento del artículo 5 queda fijado en el 1,464.

### V) Ordenanza nº 6, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Modificación parcial del párrafo 4º del artículo 6:

“... o cuando la diferencia de valoración entre el presupuesto resultante de la aplicación de los costes de referencia y el presentado por el interesado sea superior al 10 % respecto de este último, serán de aplicación ...””

- Se da nueva redacción al artículo 6.2:

“...concesión de la licencia preceptiva o, cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aun dicha preceptiva licencia, se inicie la construcción, instalación y obra, deberá ser presentada al momento de la iniciación, sin perjuicio de las responsabilidades urbanísticas que se deriven.””

- Los costes de referencia expresados en el artículo 6 párrafo 4 se actualizarán conforme al 3,4 %.

### VI) Ordenanza nº 7, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- En virtud de lo establecido en el artículo 108.7 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la reducción establecida en el artículo 9º de la presente Ordenanza, habida cuenta de su aplicación desde el ejercicio 1998 con motivo de la revisión catastral llevada a cabo, para el próximo 2002, se fija en el 41 % (cuarenta y uno por cien).

**VII) Ordenanza nº 9, reguladora de las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.**

- Incremento del 3,4% en todas las tarifas.
- El apartado 1º del artículo 6 (cuota fija por tramitación) pasa a la Ordenanza nº 14 Reguladora de las Tasas por Servicios Urbanísticos, en concreto a su artículo 4º epígrafe 11 de nueva creación c).
- Se modifica la redacción del artículo 7º.1:

““Las tasas se devengarán con la solicitud de autorización de uso privativo o aprovechamiento especial, cuando se inicie el mismo””.

**VIII) Ordenanza nº 10, reguladora de las Tasas por Servicios en Espacios Públicos y Dependencias Municipales.**

- Incremento del 3,4% en todas las tarifas.
- Se añade a la nota común a los epígrafes 5.1 y 5.2 del artículo 4º, el epígrafe 4.

**IX) Ordenanza nº 11, reguladora de las Tasas por Servicios de Difusión, Publicidad y otros Servicios y Actividades Culturales.**

- Incremento del 3,4% en todas las tarifas.

**X) Ordenanza nº 13, reguladora de las Tasas por Servicios de Tramitación y Expedición de Documentos.**

- Incremento del 3,4% en todas las tarifas, excepto el cotejo de documentos por cada folio que se reduce en un 50 %.
- Desaparece la mención a otros documentos no tarifados expresamente en las tarifas previstas para los documentos expedidos por la Policía Local.

**XI) Ordenanza nº 14, reguladora de las Tasas por Servicios Urbanísticos.**

- Incremento del 3,4% en todas las tarifas.
- Modificación parcial en el sentido siguiente del Epígrafe 11: Licencias de obras y otras actuaciones urbanísticas:

*“1.- Por cada Licencia de obras que se gestione y tramite a solicitud del interesado y en función de la valoración del Presupuesto que declare, se satisfará la cuota que se indica a continuación, salvo que la valoración resultante de la aplicación de los Costes de referencia de la edificación a los efectos del Impuesto sobre Construcciones,*



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450506



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

*Instalaciones y Obras se haga efectiva para dicho tributo en cuyo caso, prevalecerá esta última:...”*

- Se incorpora el apartado 1º del artículo 6 (cuota fija por tramitación) de la Ordenanza nº 9, a una nueva letra c) del epígrafe 11.
- Se modifica parcialmente el artículo 9.1 y 9.2:

“1.- Bienes Inmuebles, Certificado Final de Obras debidamente valorado y documento CV1, convenientemente visados por ...

2.- Para cualesquiera otras solicitudes de licencia o análogas en que se produzcan alteraciones de carácter fijo o jurídico, se adjuntará ...”

### **XII) Ordenanza nº 15, reguladora de las Tasas por los Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.**

- Incremento del 3,4% en todas las tarifas.
- Artículo 4º: Epígrafe 2: Recogida de residuos sólidos urbanos.
  - En el párrafo primero del presente Epígrafe donde dice “ un solo cubo normalizado ...” debe decir “... una capacidad ...”
  - Se da nueva redacción al párrafo segundo del presente Epígrafe que queda como sigue:

“Se aplicará, a la tarifa correspondiente, un coeficiente de 0,00 en aquellos supuestos en que se den conjuntamente las siguientes circunstancias:

1º.- Ser propietario del inmueble del que se solicita la aplicación de dicho coeficiente, es decir, solamente se considerará un coeficiente por titular/es.

2º.- Ser residente en dicho inmueble al momento del devengo de la tasa.

3º.- Percibir unos ingresos, computando la unidad familiar según se describe a continuación, inferiores al importe equivalente al salario mínimo interprofesional del ejercicio de aplicación.”

### **XIII) Ordenanza nº 16, reguladora de las Tasas por Servicio de Retirada de Vehículos de la Vía Pública.**

- Incremento del 3,4% en todas las tarifas.

### **XIV) Ordenanza nº 17, reguladora de las Tasas por Servicios en el Cementerio Municipal.**

- Incremento del 3,4% en todas las tarifas.

**XV) Ordenanza nº 19, reguladora de Precios Públicos por Servicios en Espacios Públicos y Dependencias Municipales.**

- Incremento del 3,4% en todas las tarifas, excepto el epígrafe 2 (Teatro Auditorio) que no sufre variación.

**XVI) Ordenanza nº 20, reguladora de Tasas por Servicios de Enseñanzas Especiales.**

- Incremento del 3,4% en todas las tarifas.

**XVII) Ordenanza nº 21, reguladora de las Tasas por Servicios de Instalaciones, Cursos, Actividades y Licencias Deportivas.**

- Incremento del 3,4% en todas las tarifas, excepto el epígrafe 5 que no sufre variación.

**LA APROBACIÓN DE LAS ANTEDICHAS MODIFICACIONES DE ORDENANZAS TIENE CARÁCTER PROVISIONAL Y SE EXPONDRÁN AL PÚBLICO EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO ANUNCIÁNDOSE ASIMISMO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DURANTE 30 DÍAS, DENTRO DE LOS CUALES LOS INTERESADOS PODRÁN EXAMINAR EL EXPEDIENTE Y PRESENTAR LAS RECLAMACIONES QUE ESTIMEN OPORTUNAS. CONCLUIDO EL PLAZO DE EXPOSICIÓN Y EN EL CASO DE QUE NO SE HUBIERAN FORMULADO RECLAMACIONES, EL EXPRESADO ACUERDO SE ENTENDERÁ DEFINITIVAMENTE ADOPTADO.**

**CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**

**Nº 10.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-** En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

- 1010, de 13 de septiembre, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1011, de 13 de septiembre, nombramiento de Director-Coordenador del proceso de implantación de un sistema informático de gestión tributaria, y un sistema de información geográfica.
- 1012, de 13 de septiembre de 2001, sobre aprobación del expediente 30/01 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450507



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

- 1013, de 18 de septiembre de 2001, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía durante los días 19, 21 y 22 de septiembre del año en curso, en el Primer Teniente de Alcalde.
- 1014, de 18 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1015, de 18 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1016, de 18 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1017, de 18 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1018, de 18 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1019, de 18 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1020, de 18 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1021, de 18 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1022, de 18 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1023, de 18 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1024, de 18 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1025, de 18 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1026, de 18 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1027, de 18 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1028, de 18 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1029, de 18 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1030, de 19 de septiembre de 2001, sobre aprobación del expediente 31/01 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1031, de 19 de septiembre de 2001, por la que se aprueban la convocatoria y bases para la provisión interina de una plaza de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.
- 1032, de 19 de septiembre de 2001, sobre contratación laboral interina de un trabajador para ocupar una plaza como Educador Infantil (Grupo C), en la Sección de Educación.
- 1033, de 19 de septiembre de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1034, de 19 de septiembre de 2001, desestimando recurso de reposición contra la calificación que le otorgó el Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer ocho plazas de cabo de la Policía Local (promoción interna)
- 1035, de 19 de septiembre de 2001, desestimando petición sobre la calificación que le otorgó el Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer ocho plazas de cabo de la Policía Local (promoción interna).
- 1036, de 20 de septiembre de 2001, sobre aprobación de las "Instrucciones de servicio de Conserjes de Centros Públicos de Educación Infantil y/o Educación Primaria.
- 1037, de 20 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1038, de 21 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1039, de 21 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1040, de 21 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1041, de 21 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1042, de 21 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1043, de 21 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1044, de 21 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1045, de 21 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.

- 1046, de 21 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1047, de 21 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1048, de 24 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1049, de 24 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1050, de 24 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1051, de 24 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1052, de 24 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1053, de 24 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1054, de 24 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1055, de 24 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1056, de 24 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1057, de 24 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1058, de 24 de septiembre de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1059, de 24 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1060, de 24 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1061, de 24 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1062, de 24 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1063, de 24 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1064, de 24 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1065, de 24 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1066, de 24 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1067, de 24 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1068, de 24 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1069, de 25 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1070, de 25 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1071, de 25 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1072, de 25 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1073, de 25 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1074, de 25 de septiembre de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1075, de 25 de septiembre de 2001, contratación laboral de Técnico Auxiliar (Grupo D) adscrito a la Sección de Deportes.
- 1076, de 25 de septiembre de 2001, contratación laboral interina de Técnico Especialista (Grupo B), adscrito a la Sección de Servicios Sociales.
- 1077, de 25 de septiembre de 2001, nombramiento de funcionarios interinos para ocupar dos plazas como Auxiliar Administrativo (Grupo D, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar) en la Unidad de Servicios Internos.
- 1078, de 25 de septiembre de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1079, de 26 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1080, de 26 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1081, de 26 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1082, de 26 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1083, de 26 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1084, de 26 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1085, de 26 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450508



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

- 1086, de 26 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1087, de 26 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1088, de 26 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1089, de 26 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1090, de 26 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1091, de 26 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1092, de 26 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1093, de 26 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1094, de 26 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1095, de 26 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1096, de 26 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1097, de 26 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1098, de 26 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1099, de 26 de septiembre de 2001, sobre reconocimiento de obligaciones.
- 1100, Anulada.
- 1101, de 27 de septiembre de 2002, sobre denegación de licencia. Expte. OB-618/01.
- 1102, de 27 de septiembre de 2002, sobre personación en recurso interpuesto contra liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- 1103, de 28 de septiembre de 2002, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1104, de 28 de septiembre de 2002, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1105, de 1 de octubre de 2002, sobre personación en recurso interpuesto por Canal de Isabel II contra liquidaciones por el concepto de Tasas por aprovechamiento especial del dominio público local.
- 1106, de 1 de octubre de 2001, sobre aprobación del expediente 32/01 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1107, de 1 de octubre de 2001, sobre nombramiento de funcionario interino para ocupar una plaza como Conserje de Colegio Público (Grupo E, Escala de Administración General, Subescala Subalterna).
- 1108, de 1 de octubre de 2001, sobre apertura plazo de presentación de solicitudes de ayudas a PYMES de San Sebastián de los Reyes para la generación de empleo neto.
- 1109, de 3 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1110, de 4 de octubre de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1111, de 4 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1112, de 4 de octubre de 2001, sobre aprobación del expediente 33/01 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1113, de 5 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1114, de 5 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1115, de 5 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1116, de 5 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1117, de 5 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1118, de 5 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1119, de 5 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.

- 1120, de 5 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1121, de 5 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1122, de 5 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1123, de 5 de octubre de 2001, declarando la caducidad del expediente de acondicionamiento de nave 16-A sita en Avda. Fuentenueva nº 14 (referencia OB 221/00).
- 1124, de 8 de octubre de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1125, de 8 de octubre de 2001, sobre contratación laboral de un auxiliar administrativo (Grupo D) para la Sección de Bibliotecas.
- 1126, de 9 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1127, de 9 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1128, de 11 de octubre de 2001, sobre aprobación del expediente 34/01 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1129, de 11 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1130, de 11 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1131, de 11 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1132, de 15 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1133, de 15 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1134, de 15 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1135, de 15 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1136, de 15 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1137, de 15 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1138, de 15 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1139, de 15 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1140, de 15 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1141, de 15 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.

**De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.**

#### **Nº 11.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

##### **A) DEL PARTIDO POPULAR (Nº 23.610/01 DE REGISTRO) SOBRE ADAPTACION DE VIVIENDAS PARA DISCAPACITADOS.**

Dice así:

#### **““ANTECEDENTES**

La atención a personas afectadas de discapacidad debe ser prestada considerando los principios de integración, normalización, derecho y respeto a la diferencia. Por ello, es deber de la Administración proporcionar a estas personas el apoyo suficiente que les permita salvar las muchas barreras que les impiden tener una vida de calidad, centrandolo su independencia en el desarrollo de la autonomía.

El objetivo principal de cualquier iniciativa pública dirigida al discapacitado es conseguir que estas personas tengan autonomía suficiente en el desarrollo de



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450509



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

su vida cotidiana, tratando de eliminar la excesiva dependencia de la familia o de las instituciones especializadas.

El Grupo Popular, especialmente sensible a los problemas de este colectivo, entiende que es primordial subsanar los obstáculos que, a diario, encuentran los minusválidos no sólo en la calle sino en el propio lugar donde viven. Y que hacen ineludible la construcción de viviendas adaptadas a sus necesidades que posibiliten la accesibilidad física y funcional del minusválido.

Por todo ello, se propone la siguiente moción

### MOCIÓN

1º.- Que en los nuevos desarrollos urbanísticos se garantice el cumplimiento del cupo de viviendas adaptadas conforme recoge el Plan de Vivienda de la CAM.

2º.- Que por parte de la recientemente creada Empresa Municipal de la Vivienda se estudie la posibilidad de construir viviendas adaptadas para dar satisfacción a esta necesidad social.

San Sebastián de los Reyes, 16 de Octubre de 2001.

Fdo. M<sup>a</sup> Josefa Aguado del Olmo. Portavoz del Grupo Popular.””

**Sr. Ledesma Pulido (PP):** Completando un poco la moción, en el primer punto el cupo de viviendas adaptadas que, recordemos, es del 3 por ciento y, en segundo punto, cuando se estudie la posibilidad de construir viviendas hay un buen punto de referencia que es el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del 31 de Enero último de este año en el cual se especifican todas las condiciones para que puedan tener acceso a esta vivienda los discapacitados.

**Sr. Buenache Moratilla (Concejal Delegado de Vivienda):** Sr. Ledesma, en nombre del Gobierno quiero decirle que compartimos plenamente la moción como no puede ser de otra manera, no solamente por lo que implica la sensibilidad en torno a esta necesidad de posibilitar la igualdad en todas las personas que necesitan este tipo de vivienda sino recordar también que en el año 96 esta Corporación ofreció un par de suelos, parcelas de precio tasado en las que cabían 29 y 21 viviendas, respectivamente, donde en ese concurso una de ellas fue adjudicada a Cooperativas Solución Horizontal que, posteriormente, este proyecto fue un proyecto modelo premiado en Valencia. Por lo tanto, yo creo que esos edificios que están en la Avda. Betanzos son un ejemplo de sensibilidad objetivo. Creo que tanto por parte del Gobierno como por parte de la oposición me parece que vamos a estar profundamente de acuerdo en llevar a cabo no solamente el cumplimiento de la ley, que es obligado, sino que en la medida en que termine de constituirse la Empresa Municipal de la Vivienda, en lo que pueda depender directamente de nosotros introducir todo lo que sea posible dentro de lo que es el espíritu de esta moción.

Para terminar, en este mismo sentido de sensibilidad en cuanto a la discapacidad comentar que hay un curso por parte del Ayuntamiento y de la

Universidad Politécnica, un curso de informática para disminuidos en el que se incluyen también a los sordos, de manera que hay, como es lógico, y natural un camino enorme por recorrer, pero yo creo que lo fundamental es haberlo emprendido.

Vamos a votar, como es lógico, a favor.

**Sr. Ledesma Pulido (PP):** Agradezco al Sr. Concejal de Vivienda su buena disposición para aprobar esta moción y quisiera recordar que en este Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 31 de Enero de este año se contempla también no solamente las viviendas para ser compradas sino también la posibilidad de ser en régimen de alquiler, en el supuesto de que así lo consideren conveniente los futuros compradores. Por los demás, mi agradecimiento una vez más.

Finalizadas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** esta moción.

**B) DEL PARTIDO POPULAR (Nº 23.611/01 DE REGISTRO) SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACION.**

Literalmente dice así:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Inexplicablemente, en el pasado Pleno Ordinario del 20 de Septiembre, fue rechazada una Moción del Grupo Popular, por los Grupos que integran el Equipo de Gobierno, PSOE, II e IU, en la que se pedía el cumplimiento en materia de contratación, según dispone el texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

No obstante, la decisión de no apoyar la petición de legalidad solicitada en la moción, no valida las decisiones arbitrarias y caprichosas del iluminado de turno.

Otra de las decisiones del equipo de gobierno y avalada por el Sr. Alcalde, es el incumplimiento del Art. 122.1 del Texto Refundido de Régimen Local, que indica que los pliegos de condiciones serán expuestos al público después de ser aprobados por el Pleno.

También sería conveniente, en aras de la transparencia en la gestión, dar traslado al menos, de los Contratos de Procedimientos Negociados a los miembros de la oposición.

Todo lo indicado es consecuencia de hábitos adquiridos pero no chocan con lo dispuesto por la legislación vigente, y, antes de recurrir a instancias superiores, a través de la siguiente



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450510



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

### MOCIÓN

1º.- Solicitamos que, en ningún caso, salvo los indicados por motivos de urgencia, se aprueben procedimientos de contratación, si previamente no se ha tenido en cuenta lo preceptuado por la ley.

2º.- Que todos los pliegos de condiciones, sean sometidos a dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

San Sebastián de los Reyes, 16 de Octubre de 2001.

Fdo. M<sup>a</sup> Josefa Aguado del Olmo. Portavoz del Grupo Popular.””

**Sr. Matías Sánchez (PP):** Apelo al Equipo de Gobierno porque la mayoría de ustedes también han estado en la oposición y saben lo difícil que es trabajar en la oposición y lo único que pedimos es que si se aprueba esta moción se nos den las facilidades suficientes para poder desarrollar nuestro trabajo con dignidad, no pedimos otra cosa. Esta es la finalidad única y exclusiva de presentar esta moción.

**Sr. Gamo Ballesteros (Concejal Delegado del Área de Administración):** Estaba consultando al Sr. Alcalde y al Secretario del Ayuntamiento la posibilidad de que antes de intervenir hubiera una petición formal al Secretario General de que informe, si es posible, verbalmente y si no habría que considerarlo en otro momento acerca de la moción que se plantea. Yo tengo mi propia opinión que en cualquier caso voy a manifestar salvo que después de la intervención del Secretario varíe el contenido de la propuesta.

**Sr. Secretario:** Me voy a limitar al estricto ámbito jurídico al que se contrae la proposición presentada por el Grupo Popular. Debo decir: primero, situación de hecho en este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento aprobó tiempo atrás una serie de pliegos de cláusulas administrativas particulares de general aplicación. Segundo, el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, artículo 122 que se menciona en dicha proposición es de dudosa vigencia, no ya por haber ido el legislador más allá del mandato de refundición que se le impuso cuanto que en este momento pueda estar derogado, modificado, por tanto, por el texto vigente de la Ley de Contratos del Estado aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, en el que se establece – creo recordar que es el artículo 48 o 49 – que la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares son competencia del órgano de contratación correspondiente.

**Sr. Gamo Ballesteros (Izquierda Independiente):** Hecho el informe verbal por parte del Secretario General yo más que entrar en un debate si es una propuesta de carácter jurídico tendremos que abordarla en ese término, si es una propuesta de carácter político tendrá otros derroteros.

Yo entiendo en este caso que hay una lectura parcial, no digo interesada, de un precepto legal que como con casi todos hay que ponerlos en consonancia con otros; sacar un texto de un artículo de una ley sin ponerlo en consideración con el resto de las leyes que afectan a ese aspecto pueden confundirnos en la interpretación. En ese sentido el propio Texto Refundido dice también, o sea, hay más artículos que el que dice el Sr. Matías, que dice para la aplicación a las

Entidades Locales de la legislación estatal sobre contratación administrativa deberán tenerse en cuenta una serie de reglas. Artículo 113: "En todo caso el acuerdo aprobatorio del expediente de contratación y apertura del procedimiento de adjudicación corresponderá al órgano que sea competente conforme a la ley para ordenar el gasto. Comprenderá la aprobación del pliego de cláusulas económico-administrativas y que irá precedido de los informes del Sr. Secretario e Interventor de la Corporación".

El Texto Refundido al que ha hecho referencia el Sr. Secretario establece como competencia del órgano de contratación la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares. Lo dice expresamente la ley y no lo voy a leer. ¿Qué quiere decir? Que el régimen jurídico de las Corporaciones Locales ha establecido dos órganos de contratación uno, el Pleno del Ayuntamiento y otro el Alcalde, lo establece la ley y se modificó – como ustedes saben – la cuantía de la competencia de cada órgano. En ese sentido evidentemente los pliegos de condiciones que se refieran a materia competencia del Pleno tendrá que dictaminarlos la Comisión Informativa, evidentemente, por tanto no habría ningún inconveniente en reiterar una disposición legal pero en el caso de los pliegos de condiciones que le correspondan al Alcalde por competencia legal, evidentemente, estaríamos desapoderando al Alcalde de una competencia legal; dice la ley: "corresponderá al órgano ...", no dice podrá corresponder, dice corresponderá al órgano; por lo tanto, la ley que además en sus disposiciones adicionales dice que tienen carácter básico y, por lo tanto, es de aplicación a todas las Administraciones Públicas el artículo al que estoy haciendo referencia. En este caso las contrataciones que sean competencia del Pleno, evidentemente y absolutamente acuerdo pleno, valga la redundancia; en las que sean competencia del Alcalde, estaríamos desapoderando al Alcalde de una facultad legal que han establecido las Cortes Generales, con lo cual si es eso lo que se plantea nosotros vamos a decir no a esa propuesta.

**Sr. Alcalde-Presidente:** El Gobierno en la Junta de Portavoces planteó una transacción porque entendemos que la moción no está instando a un cumplimiento de la Ley, entendemos que lo estamos cumpliendo pero, es más, estamos dispuestos a votar la moción con el primer punto tal y como está y el segundo punto que los pliegos de condiciones que sean competencia del Pleno sean sometidos a dictamen de la Comisión Informativa correspondiente. Entonces, es simplemente que eso es nuestra obligación, es lo que tenemos que atender y estamos dispuestos a atender.

**Sr. Matías Sánchez (PP):** Lo que no cabe duda es que cada uno evidentemente mira quizás lo que más le interesa porque rebuscando probablemente nos encontremos en el baúl de los recuerdos lo que queramos aplicar, pero la verdad es que si estamos en el ejercicio de la Administración Local cada uno en la competencia que tengamos, lo que sí tenemos que mirar muchas veces no exclusivamente lo que es la ley, es ver si el trabajo que se está desarrollando es serio o es simplemente el de pasar el tiempo y el de hablar por hablar. En este caso, el Grupo Popular está haciendo una oposición digamos que constructiva y en aras de ello nos pronunciamos en cuanto a la moción que hacemos en estos momentos.



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450511



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

Nosotros hacemos alusión a un artículo que está en la ley, seguimos rebuscando pues seguramente encontramos alguno que le contradiga porque en materia organizativa, legislativa hay tantas aplicaciones pues probablemente también sea así.

El origen de todo esto es sencillo y no tiene mucha más vuelta de hoja. Nosotros jamás decimos que queremos atribuirnos la responsabilidad que tiene el Alcalde como órgano de contratación, jamás lo decimos, pero en el pliego de condiciones que además el artículo 122 al que aludimos dice además que hay que exponerlo al público ¿tampoco hay que exponerlo al público con las nuevas redacciones de los artículos de las nuevas leyes? Ya lo desconocemos porque ahora nos pilla una documentación así, pues quizás tenga razón, no lo voy a discutir, pero el libro con el que yo he trabajado también lo pone ¿eh? Que sea así o que no sea así, pues bien, lo dejamos a voluntad del Equipo de Gobierno y si estima que las competencias son exclusivamente del Equipo de Gobierno en los casos en que se manifieste porque es la obligación del Pleno y lo que no sea así ni agua, pues muy bien, ustedes decidirán. Yo he hecho alusión al trabajo que ustedes han desarrollado en la oposición y han estado muchos de ustedes en la oposición y saben lo duro que era. ¿Qué consideran que no debe ser así? Pues muy bien, no nos den la información que pedimos porque además ¿es que encuentra oposición en nosotros cuando vienen los pliegos de condiciones? No, es que además les avala a ustedes que esté informado favorable o por lo menos que podamos de alguna forma contribuir al mismo ¿Qué estiman que no deben aprobar la moción? Pues están en su derecho lo mismo que nosotros estamos en presentarlo. Por lo tanto, yo dejo en sus manos la decisión, su voluntad y estimen lo que crean conveniente bien con leyes o bien sin leyes. Pero la realidad es que nosotros queremos la responsabilidad que tenemos que ejercer como oposición y queremos estar informados de todo aquello porque también hacemos alusión a los procedimientos negociados en los que por lo menos también solicitamos una información porque son los que más se ejecutan en este Ayuntamiento ¿Tampoco tenemos derecho a estar informados? ¿Tenemos que ver las resoluciones día a día para enterarnos? Si es que nos vamos a enterar de todo de una manera o de otra, ahora será más legal que nos presenten toda la documentación en tiempo y forma o tenemos que ir detrás como ocurrió con el expediente de las piscinas para ver la chapuza que se hizo allí; pues no, no tenemos que llegar a esas conclusiones porque hablando se entiende la gente y probablemente con el diálogo llegaremos a procesos y procedimientos que sean beneficiosos para todos.

**Sr. Gamo Ballesteros (Izquierda Independiente):** Si la moción se plantea en los términos estrictos que dice su exposición de motivos y su moción, entiendo que ustedes no están planteándonos si estimamos o no, si es conveniente o no, están planteándonos que estamos incumpliendo la ley. Entonces, si usted me dice que consideran que es conveniente que estén informados, yo hago un esfuerzo y usted es consciente de ello, de mantenerle permanentemente informado de las materias que corresponde. Si es conveniente yo lo apruebo pero si me dice usted que es que el Alcalde arbitrariamente, que el iluminado de turno es caprichoso y arbitrario, yo le digo que esto no lo puedo votar porque está usted planteando, en definitiva, que estamos incumpliendo el Texto Refundido y yo le digo a usted que no. Eso es un debate jurídico. Políticamente usted me dice

que es conveniente que además del cumplimiento de la ley tengan ustedes la consideración, la conveniencia o el tratamiento que merece el Grupo de la oposición y, por lo tanto, reclamamos ese tema. Yo en ese debate entraría con usted pero, claro, si lo que me está planteando es que no cumplimos la norma yo le digo, lo siento pero no. En ese sentido, como lo que se está planteando en definitiva, que yo no he sacado ningún baúl de los recuerdos ¿eh? está la ley, está aprobada en esta legislatura, durante este mandato del Gobierno actual, el Texto Refundido se ha aprobado por Real Decreto y, por lo tanto, yo no he sacado ninguna antigualla, es un texto en vigor y entrando en consideraciones legales es un texto posterior al texto al que ha hecho usted referencia, con lo cual teóricamente el texto posterior derogaría al anterior, y además usa una ley especial por encima de una ley general. En ese sentido estoy convencido que jurídicamente los términos que plantean ustedes no son correctos otra cosa es que lo planteen en términos políticos y llegamos a un posible entendimiento, en ningún caso aceptación de incumplimiento de la legalidad en materia de contratación.

**Sr. Matías Sánchez (PP):** Sr. Gamo, nosotros hemos hecho alusión al artículo 122.1 del Texto Refundido de Régimen Local y ahí claramente dice lo que nosotros decimos en la moción, otra cosa es que ustedes, por el motivo que fuere, consideren que no es el adecuado o porque haya una ley posterior que esté por encima de este. Para que vea que nosotros no queremos aquello que no nos corresponda si es en términos legales, en el punto nº 2 decimos "Que todos los pliegos de condiciones que correspondan – luego ya veremos si son estos u otros, ya lo discutiremos – pasen a dictamen de la Comisión Informativa", si les gusta así lo dejamos así.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Estamos de acuerdo.

Tras dar la Presidencia por concluido el turno de intervenciones y sometido el asunto a votación, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** aprobar la moción arriba transcrita, si bien pasando el punto segundo de la misma a tener la siguiente redacción: " 2º.- Que todos los pliegos de condiciones que correspondan sean sometidos a dictamen de la Comisión Informativa competente".

**C) DEL PARTIDO POPULAR (Nº 23.612/01 DE REGISTRO) EN PETICION DE ACTUACIONES REFERENTES A BANDAS SONORAS Y "LOMOS DE ASNO" EN VIAS PUBLICAS**

Reproducida en su literalidad, la moción dice así:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los grandes ejes de la administración, gestión y gobierno de los Ayuntamientos es, sin lugar a dudas, el referido a las actividades de vigilancia y protección al ciudadano.

El crecimiento demográfico de nuestro municipio y la capacidad económica de los vecinos ha propiciado un notable incremento del parque automovilístico



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450512



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

local que unido a los vehículos particulares y comerciales que diariamente transitan por nuestras calles y avenidas originan un tráfico de cierta intensidad.

Desde el convencimiento de que el elemento del tráfico más débil son los peatones, hacia su protección se ha dirigido la mayoría de las acciones emprendidas por los responsables de la Seguridad Vial al objeto de prevenir y evitar siniestros y accidentes, entre ellos los provocados por excesos de velocidad.

Es público y notorio que las actuaciones prioritarias encaminadas a esos fines podríamos resumirlas en las siguientes:

- a) Señalización de nuevos pasos de cebra.
- b) Aumento de instalaciones semafóricas.

Otra operación, orientada a idéntico objetivo de limitar la velocidad de los vehículos, ha sido la instalación en las calzadas, en lugares más o menos acertados, de "bandas sonoras" de múltiples variedades y componentes.

Últimamente – además de y no en lugar de -, se ha optado por la implantación de los llamados "lomos de asno" de forma, composición y proporciones dispares.

No es menos cierto que la proliferación de este último tipo de elementos disuasorio en sus diferentes variedades, produce en ocasiones cierta perversidad no deseada en los conductores y ocupantes de los vehículos, peatones, al fin al cabo, en otros momentos.

Aún a sabiendas, que por encima de cualquier otra consideración, hay que velar por la seguridad del peatón, de ello no se pueden derivar riesgos innecesarios para los ocupantes de vehículos de tracción mecánica.

Se trataría de armonizar, en la medida de lo posible, la bondad de la decisión para que los intereses de unos no reporten perjuicios a otros.

Por lo expuesto se propone la siguiente

### MOCIÓN

Instamos al Gobierno Municipal que disponga las medidas correctoras pertinentes con el fin de modificar y adecuar los denominados "lomos de asno", para ello se proponen las siguientes actuaciones:

- a) Anulación de todas las "bandas sonoras" innecesarias.
- b) Reconversión de las "bandas sonoras" que no se retiren en "lomos de asnos".
- c) Homogeneizar en un único modelo, para todas las vías urbanas del municipio, el tipo más idóneo de "lomo de asno" entre los ya construidos y validarlo para futuras instalaciones.

San Sebastián de los Reyes, 16 de Octubre de 2001.

Fdo. M<sup>a</sup> Josefa Aguado del Olmo. Portavoz del Grupo Popular.””

**Sr. Cancho Duprado (PP):** Quisiera explicarles un poco porque todos sabemos que los elementos del tráfico son tres: vehículos, personas y calzada. Los vehículos, en principio, se presupone que hay una Inspección Técnica de Vehículos y que están en buenas condiciones aunque sabemos que hay ciudadanos que no cumplen con esta situación. Las personas ocurre que al mismo tiempo somos peatones, viajeros y somos conductores. Y luego las calzadas que son las vías públicas: calles, avenidas, vías urbanas, vías interurbanas, las autopistas, las autovías, las comarcales, las locales, etc., pero nosotros nos referimos a las vías urbanas.

En las vías urbanas de un tiempo a esta parte hemos observado cómo se han ido instalando tanto un tipo de elemento disuasorio para los excesos de velocidad como son las bandas sonoras y por otra parte los llamados “lomos de asno”. Yo consulté con la Dirección General de Tráfico y no hay nada regulado al respecto, tampoco está prohibido pero tampoco está regulado; en este sentido cada Ayuntamiento ha ido poniendo distintos modelos para cumplir el objetivo de seguridad del peatón.

En cuanto a las bandas sonoras me he permitido - por favor señores Concejales y créanme que lo hago dentro de un contexto de darle un poco de sentido lúdico a mi exposición - llamarles de un modo muy personal. Yo las bandas sonoras que me he encontrado por nuestra localidad las llamo: unas crocantes, que son mezcla de alquitrán y pequeños guijarros de sección rectangular; otras las llamo acanaladas, de amianto y caucho de sección de segmento circular y con acanaladura como los fustes de las columnas jónicas. Bandas partidas, que son las bandas discontinuadas de semejante composición y más anchas que las anteriores; las bandas partidas están invitando al conductor justamente a no reducir la velocidad porque se pasa con la rueda por donde no está la banda, últimamente estas han desaparecido.

Luego hay otro elemento que son bandas sonoras y que son lo que podríamos llamar plataformas. Hay unas plataformas que podríamos llamar adoquinadas de gran ancho, unas más elevadas que otras y con ángulo relleno de alquitrán originándose planos rectos inclinados (son las que tenemos en la Avda. Aragón). Luego las hay trapezoidales compuestas de dos planos inclinados y su plano recto transversal con sección de trapecio isósceles (estas las encontramos en la Avda. Europa). En cuanto a los lomos de asno yo hago una diferenciación, los lomos de asno domésticos que tienen una suave transición entre los planos rectos de la calzada y los contrapuestos curvos, son ideales, de verdad, créanme, y son los que están instalados en la Avda. de Miguel Hernández. Luego están los lomos de asnos salvajes- yo agradezco la hilaridad porque esto evita el stress y aumenta la creatividad - son aquellos sin solución de continuidad entre los planos rectos y curvos, de gran ancho y altura y contruidos con materiales que no se corresponden con materiales propios de la calzada; yo creo que más que lomos de asno parecen lomos de camello.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450513



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

Pues bien, estas situaciones, sin lugar a duda, producen incomodidades y desorientación a los conductores en su tránsito por la ciudad porque no solamente tienen que estar pendientes de la cercanía del obstáculo para reducir la velocidad sino también del tipo de obstáculo; es como si fuera un rally en que el copiloto tiene que decir, a la derecha, a la izquierda, para arriba, etc. Hay que significar que la circulación por las calzadas con abundante y gran variado de estos elementos resulta perjudicial a la propia conducción y puede provocar en el conductor y en los acompañantes lesiones en el aparato locomotor tales como esguinces cervicales y otros traumatismos a medio y largo plazo, sin olvidar también que hay que tener en cuenta los posibles daños en el vehículo con deterioro en la amortiguación y otras averías en el sistema de tracción.

Miren, a mí particularmente me produce gran gozo observar cómo de unos años a esta parte, a ciertas horas de la mañana, al mediodía, de la tarde, en San Sebastián de los Reyes, como consecuencia del progreso vemos cómo muchos alumnos de infantil y de enseñanza primaria acuden a su centro y luego a sus casas en vehículos que los llevan sus padres o sus madres todos los días, no sé si se han dado cuenta de esta evolución, pues esos niños que transitan esas vías a ellos les gustan esos saltos porque parece que están en los caballitos pero a la larga les puede producir unas lesiones irreversibles.

¿Qué es lo que pretendemos? Pretendemos como he dicho en el contenido de la moción, el buscar un modelo homogéneo para todos y yo les invito a que el modelo que los técnicos elijan sea el que he indicado anteriormente de Miguel Hernández porque incluso da gustito pasarlo.

**Sr. González Martín (Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras):** No es extraño que haya usted producido hilaridad porque usted ha dicho en la primera parte de su intervención que iba a hacer una exposición lúdica del asunto. Fíjese usted lo que ha conseguido es que yo particularmente que pensaba votar a favor voy a votar en contra, no sé lo que va a hacer el resto de mis compañeros, creo que van a votar a favor. Yo voy a votar en contra porque estos asuntos una cosa es dar aire lúdico y otra cosa es producir hilaridad y camellos, caballos, asnos y todas estas cosas están muy bien, podía usted haber narrado alguno más; le quiero decir que voy a votar en contra porque desde la delegación de obras y desde la delegación de ordenación del territorio se han elaborado ya unos lomos, que yo llamaría reductores de velocidad para respetar a los asnos que bastante tienen los pobres que ya están casi desaparecidos, algunos quedan; entonces, ya tenemos esa medida y vamos corrigiendo y todos los que se están poniendo están adecuados no a esa normativa que como usted dice es inexistente no por culpa de los Ayuntamientos sino por culpa del Estado en general que no plantea esa normativa, debía de plantearla y a lo mejor así teníamos unificados los criterios sobre esos limitadores de velocidad.

Nosotros, antes de que el Partido Popular presentara esta moción ya tenemos unificado el modelo que se va a implantar y vamos a ir corrigiendo paulatinamente lo que hay anteriormente, de hecho todo lo que se ha construido a partir de hace ya siete meses son iguales aunque usted diga que dan muchos saltos, aunque usted diga que producen lesiones cervicales. Mire usted, hay tantos accidentes, tantas situaciones de peligrosidad que yo no sé pero no creo

que se produzca ninguna lesión cervical si el conductor es respetuoso con la velocidad.

Como le he dicho la exposición de motivos y los planteamientos que usted hacía en su moción, yo pensaba votar a favor junto con el resto de mis compañeros pero como usted ha producido la hilaridad en una cosa que a mí me parece muy seria y ha minimizado una serie de cosas que a mí me parecen importantes. Yo particularmente, voy a tener el gusto de votar en contra de esa moción porque – como le digo – no necesitamos en este aspecto que el Partido Popular venga a decirnos lo que tenemos que hacer, no somos incapaces aunque ustedes lo crean, en muchas ocasiones ustedes plantean cosas que ya están llevadas a la práctica y lo que no podemos hacer es quitar de golpe todas las bandas sonoras, lo que sí hemos hecho – se lo vuelvo a reiterar – es unificar esos reductores de velocidad y eso es lo que estamos haciendo y lo que seguiremos haciendo. Si a usted no le gustan estos y a usted les gustan de Miguel Hernández, pues lo siento mucho pero nosotros ya hemos tomado un modelo y ese es el que vamos a llevar a la práctica.

**Sr. Cancho Duprado (PP):** Yo lamento que el Sr. Concejal se enfade porque tener sentido del humor y la risa beneficia mucho a la salud.

Mire, Sr. Concejal, usted les llamará reductores de velocidad pero como comprenderá a mí me produjo la misma hilaridad que a los Concejales que hay aquí cuando me dijeron su nombre y término específico “lomos de asno”, y se llama así.

Qué casualidad presentamos la moción y resulta que lo están haciendo. Pues mire, no se está haciendo, tendrán pensado hacerlo y yo les felicito y me felicito si es que es así que tienen pensado hacerlo. Pues mire usted yo solamente digo ¡háganlo! Y háganlo en las proporciones que digo porque ocurre que si usted transita como cualquier vecino de esta localidad por la avenida de Aragón primero de una clase, luego de otra y además muy seguido, llegando al Instituto Torrente tenemos dos de goma acanalada y el otro de plataforma con los ángulos matados. Es más, hay lomos de asno incluso en los pasos de cebrá que están señalados por semáforos. Mire, Sr. Concejal, le guste o no yo le tengo que decir algo sin ánimo, a mí me produce mucha tristeza que visitantes de la localidad cuando han cruzado ya la Avda. de Salvador Allende por una parte o Manuel de Falla por otra, al entrar en nuestra localidad y tener estos impedimentos dice ¡vaya, hombre, ya estamos en San Sebastián de los Reyes. Es así. ¿Por qué no podemos nosotros actuar de una forma que no tengan por qué lamentarse los visitantes y nuestros propios vecinos? Esto es un servicio a nuestros vecinos, señor Concejal, en cosas pequeñas; si los vecinos muchas veces de Presupuestos, Tasas y tal, ellos están al día a día y estas son mociones que hay que presentar aquí y por eso se presentan y por eso nuestro Grupo lleva tres mociones de asuntos municipales, señor Concejal, de asuntos que preocupan a los vecinos a los que tenemos que defender ustedes desde el Gobierno y nosotros desde la oposición. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente:** En todo caso el Gobierno, antes del debate, puesto que consideraba que era la línea de actuación, de trabajo y porque comparte pues que



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

efectivamente el contenido estricto de los tres puntos de la moción y es que lo innecesario hay que quitarlo y que hay que reconvertir las bandas sonoras en lo que nosotros llamamos badenes o limitadores de tráfico, y como tenemos que homogeneizar a un modelo, como en eso estamos de acuerdo vamos a votar a favor. El resto de las consideraciones me parece respetable y que en este caso el Concejal responsable del área haya interpretado que la defensa que se había hecho quizás no era la más oportuna pero, en todo caso, entramos en los términos estrictamente personales.

Concluido el turno de intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de veintidós votos a favor (PP, Izquierda Independiente, PSOE e IU), uno en contra (Sr. González Martín - Izquierda Independiente -) y una abstención (Sr. González Moreno - Izquierda Independiente - por aplicación del artículo 100.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre), **aprueba** la moción arriba transcrita.

### Nº 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Sra. Escudero Solórzano (PP):** En el Pleno ordinario del mes de Septiembre yo hice una pregunta o ruego relativa a que se estudiaran las prohibiciones que se habían instalado en la Avda. Castilla La Mancha y Avda. Talavera de la Reina, y me alegra decir que tras el estudio pertinente que se haya hecho a lo largo de este mes se han quitado estas prohibiciones pero se han dejado los báculos que sostenían las señales ¿se van a reconvertir para otro tipo de señal o se quitarán posteriormente?

Por otro lado, quería rogar al Equipo de Gobierno que tuviera en cuenta que los Sectores – como dije en el Pleno del mes pasado – tienen muchas calles peatonales, entonces hay muchos bloques que su acceso de entrada y salida a los edificios están en estas calles peatonales. Sé que se está elaborando, no sé si se ha concluido o no un pliego de condiciones para unificar todas las señales que están en el municipio tanto informativas de calles, centros municipales, etc. Rogaría que tuvieran en cuenta a la hora de acabar el pliego de condiciones o hablar con la empresa correspondiente que se hiciera referencia a las calles peatonales que no tienen ninguna señalización específica. Digo de los sectores porque es de donde más hay pero también conozco otras zonas del municipio que tienen calles peatonales y estarían en las mismas condiciones.

Por último, Sr. Alcalde, yo le quería preguntar por una cuestión que nos ha llamado bastante la atención. Durante este año hemos asistido a la tala de árboles en distintos sitios de la localidad, las que flanqueaban la puerta del Ayuntamiento se nos contestó que tenían cierta peligrosidad y luego los que se talaron de la calle Real también nos dijeron que estaban en condiciones peligrosas, y ahora se está llevando a cabo una remodelación en la mediana de la Avda. Rosa Luxemburgo donde se están adoquinando determinados espacios de esa mediana pero también están talados la mayor parte de los árboles de esa mediana que eran unos chopos inmensos y fantásticos de 10 ó 12 años. Nos gustaría saber por qué se han decidido talar esos árboles. A nosotros, si hay unas causas técnicas de enfermedad, de mal estado de esos árboles pues si hay que hacerlo se hace pero realmente ha sido una lástima con lo bonita que estaba esa mediana.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Nos gustaría que nos informaran sobre un escrito que hay en el tablón de anuncios del CPPM sobre los problemas que tiene la Policía en estos momentos con el tema de las horas. Hemos tenido Comisión y no se nos ha informado al respecto y esta carta está firmada con fecha 7 de Septiembre. En las Comisiones Informativas no se nos ha informado y nos gustaría saber qué es lo que está pasando. Al igual que el lunes se celebró una Comisión Informativa y no se nos están explicando actividades municipales y tenemos que enterarnos por los medios de comunicación. Les rogaría que antes de que tuviéramos que leer en la prensa que se está haciendo una información sobre el Eurobazar, la campaña municipal sobre el Euro, nos lo explicaran en la Comisión porque luego hay veces que vas por la calle y te preguntan y dices no sé porque como estoy en la oposición no nos lo dicen y lo tenemos que leer en los medios de comunicación.

Me gustaría hacer un ruego importante con respecto a la encuesta que se ha hecho en el municipio. A mí me parece importantísima esa encuesta que se ha hecho en San Sebastián de los Reyes, en todo el término municipal. A mí me preocupa mucho, Sr. Requena, que usted se dé por satisfecho con ese aprobado, bueno ha dicho en los medios de comunicación que espera que sea un notable la próxima vez, yo espero que sea un aprobado la próxima vez porque o ha leído otra encuesta que no he leído yo o aquí hay algo que no funciona.

Primero, de la encuesta nos tenemos que enterar por la prensa, de los resultados de la encuesta nos hemos tenido que enterar por los medios de comunicación tanto por la revista de La Plaza como por Travesía o los medios locales, cuando deberían de habérsela entregado, no tener que haberla pedido como la hemos pedido y una vez pedida sí que nos la han entregado pero hasta que no la hemos pedido no nos la han entregado. Es que se ha entregado esta semana y la hemos estado mirando y ha salido antes en los medios de comunicación. No tiene mayor importancia, la importancia la tienen los resultados que ha dado esta encuesta. Esta encuesta a nosotros nos gustaría que se preocuparan bastante y esa inteligencia que demuestran tener la aprovecharan y solucionaran los problemas que tenemos en el municipio porque si lee la encuesta detenidamente como he hecho yo - y lo siento mucho por el Sr. González - observo que hay una carencia de aparcamientos públicos impresionante; o sea, dentro del casco antiguo del municipio se habla de un 91,1 por ciento de los vecinos se quejan del escaso aparcamiento que hay en el casco antiguo. O sea, no estábamos hablando antes de tonterías. En el resto del municipio un 58,7 por ciento se quejan también de la falta de aparcamiento. Quiero decir que aquí no hay un aprobado. En materia de vivienda el 56 por ciento se queja de la escasez de vivienda que tenemos. En cuanto a la limpieza, la califican como baja un 57 por ciento de la población. En materia de fluidez del tráfico hay un 48 por ciento de personas que consideran que es bajo, dentro de la gente que contesta porque hay mucha gente que no contesta. La suciedad, la limpieza es por lo que se ve, a nivel de cualquiera de los barrios que se ha hecho encuentran el municipio sucio más del 50 por ciento. Y luego a mí que ustedes hayan gastado un dineral como se han gastado en "Sanse, hazlo tuyo" y en la imagen corporativa y resulta que la gran población de San Sebastián de los Reyes desconoce las publicaciones del Ayuntamiento un 46 por ciento, no han



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450515



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

leído la revista La Plaza. Desconocen la atención psicológica que se está dando el 65 por ciento de los vecinos. El Centro de Naturaleza lo desconoce el 63 por ciento los vecinos. En materia de mayores solamente el 34 por ciento usan todas las actividades que se dan a las personas mayores. La ludoteca no la conoce el 56 por ciento de la población. Ni hablemos de participación ciudadana, hay en algunos casos en que se pregunta si conocen las Asociaciones, el 100 por cien desconoce lo que se está haciendo y a mí esto me preocupa en gran medida. Creo que debería aprovechar toda la imaginación posible y la inteligencia para que ya que estamos con la imagen corporativa de "Sanse, hazlo tuyo" que sea verdaderamente de los vecinos y que conozcan lo que se está dando en San Sebastián de los Reyes. Y, desde luego, intentar por todos los medios subir el porcentaje porque en la gran mayoría de los asuntos que se tratan en esta encuesta, después de leída y con los porcentajes en la mano nos dan un suspenso altísimo. Ahora, si se conforman y usted dice que tiene un aprobado y que espera un notable, yo le pido que no se conforme con estos datos, que intente que dentro de dos años si se vuelve a hacer otra encuesta que en lugar de darnos un aprobado como dice usted verdaderamente nos den un aprobado y no necesariamente un notable, que estemos aprobados por este municipio.

Léala bien, estúdiela bien porque nos viene a decir muchas cosas que todos desconocíamos en qué situación se encuentra y desde luego el poco uso tanto de instalaciones deportivas; la gente no sabe lo que se hace en Rosa Luxemburgo, en el Centro Cultural, en el Claudio, es alucinante, se lee el desconocimiento que hay con el dinero que nos gastamos en la revista La Plaza que, para mí, no es agradable a la vista porque si no la gente la leería, yo creo que la sacan del buzón y la tiran directamente a la basura porque si ahí se explican las actividades que ahí se hacen y las desconocen algo falla. Miremos que es lo que está fallando e intentemos solucionarlo porque yo me he quedado alucinado cuando he leído esta encuesta y del poco conocimiento que tiene el municipio de todo en general, ya no digamos si preguntamos cómo se llaman los Concejales y quién nos gobierna, seguro que saben que es el Sr. Requena pero no saben a qué partido pertenece, bueno, eso casi ni yo. Nada más.

- Se inicia el turno de respuestas -

**Sr. González Martín (Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras):** Planteaba la Sra. Mar Escudero el adoquinado de ciertas medianas. Estas medianas se han adoquinado en parte en las confluencias con las glorietas y en las intersecciones con otras calles para dar mayor visibilidad a los conductores y peatones. Supongo que la Concejal de Medio Ambiente contestará, yo tengo información de que esos árboles estaban enfermos y por eso se han quitado.

Sobre la reorganización de los Sectores AA, BB y CC el Ayuntamiento potestativamente tiene todo el derecho para después de un estudio previo hacer un cambio en la señalización de las diversas calles y calles que tienen dos sentidos considerarlas de un solo sentido o al revés. Eso es lo que nosotros en un primer momento hemos hecho con un estudio previo de la Sección de Señalización. Lo que sí es cierto es que este Equipo de Gobierno es receptivo a las críticas de los ciudadanos y como han llamado y han escrito diversos ciudadanos de esas zonas protestando por la reorganización que estábamos

haciendo, a esta Concejalía no le ha importado reconocer que se podía haber equivocado y lo que ha hecho es enviar unas cartas a los vecinos, a los presidentes de las Comunidades y a los presidentes de las Entidades de Conservación para que después de explicarlos como los explico las razones por las cuales se dejan de una sola dirección ciertas calles en esas zonas entre otras para posibilitar mayor número de aparcamiento ya que al ser calles de una única dirección podríamos dejar uno de los lados para aparcamiento en batería, y aparte de considerar que al estrechar la calzada no habría ningún coche que se quedara en doble fila porque ya no dificultaría el paso sino que lo impediría, con lo cual se guardaría mucho de dejarlo. En definitiva lo que hemos hecho es mandar una carta a los presidentes y vecinos para que hagan reuniones de comunidad donde los vecinos eleven un acta para el Gobierno municipal sepa cuál es la querencia, cuál es la decisión que más desean los vecinos de esta localidad. Mayor democracia no puede existir. Por esa razón es por lo que no hemos quitado los báculos, lo que hemos hecho es taparlos porque como no sabemos si la opinión generalizada de los vecinos va a ser que cambiemos la dirección de esas calles o bien mantener la situación como la teníamos, por eso hemos dejado los báculos, no queremos constituir ningún gasto, no hemos comenzado ninguna obra de remodelación como teníamos pensado y estamos a la espera de que los vecinos, por medio de esas Juntas de comunidad, nos informen de su decisión. Y esa decisión la respetaremos porque como no consideramos que sea prioritario y que sea un asunto de seguridad, nosotros lo que no vamos a hacer es un gasto para el Ayuntamiento en beneficio de los vecinos cuando estos nos pueden decir que es en su perjuicio. Por tanto, estamos a la espera.

Por supuesto que se unificarán las denominaciones de las calles y paseos peatonales cuando se apruebe esa Ordenanza y se lleve a la práctica.

No me queda más remedio aunque no era para mí la pregunta sino para el Sr. Alcalde y que contestará seguramente con más acierto, pero como hay un punto que me toca y yo soy muy receptivo a los puntos que me tocan, no porque me enfade sino porque, sencillamente, intento dejar las cosas lo más claras posibles.

Diré a la pregunta que hace la portavoz del Partido Popular que hay un 82 por ciento que critica la falta de aparcamiento sobre todo en casco urbano, sobre todo en la calle. Yo le invitaría a que aconseje que se realicen encuestas igual de limpias y no tendenciosas como se hacen en la mayoría de los casos igual que se ha hecho en San Sebastián de los Reyes a los municipios en los que gobiernan ustedes y veremos entonces qué resultados dan. Es muy difícil que si se hace una encuesta de este tipo dé unos resultados de este tipo. En cualquier municipio seguramente darán los mismos si se hace una encuesta limpia, como vuelvo a repetir, como la que se ha hecho en San Sebastián de los Reyes sin ninguna tendencia y sin buscar para nada unos resultados que no queríamos sino nada más saber cuál era la opinión real de los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Esto es contestando a la pregunta pero como yo también tengo derecho a una serie de planteamientos que se han hecho en la parte anterior del Pleno, tengo que decir para los señores Concejales, para los vecinos presentes y para los poco o muchos vecinos que estén presenciando el Pleno desde la televisión, tengo que



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450516



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

decir algo porque no me gusta que las cosas queden a oscuras. La Sra. Portavoz del Partido Popular ha dicho en su intervención que el Concejal Julián González ha asegurado que en San Sebastián de los Reyes hay aparcamientos suficientes. No es cierto. El Concejal Julián González no ha dicho en ningún caso que en San Sebastián de los Reyes hay aparcamientos suficientes, lo que sí he dicho es que las obras de remodelación que afectan al casco urbano en general mantienen el mismo número de plazas legales que había antes, vuelvo a repetir el mismo número aproximado de plazas legales. En San Roque se pueden haber quitado plazas, en la Plaza de la Iglesia se han aumentado plazas, en otras zonas del pueblo se han aumentado plazas pero, en general, se mantiene el mismo número de plazas legales. Otra cosa es ocupaciones de aceras, esos aparcamientos incorrectos que se hacían hasta ahora, estamos por quitarlos y eliminarlos precisamente en defensa de los peatones y en defensa del gasto que supone adoquinar o solar una serie de aceras para que luego los aparcamientos destruyan rápidamente esas aceras o esos adoquinados.

Vuelvo a reiterar que en la zona industrial y en algunas calles del municipio se han puesto y se van a poner calles de una sola dirección para así habilitar el aparcamiento en batería, lo cual aumenta el número de plazas.

Me pareció entender que no sabían en qué municipio yo vivía. Yo vivo en San Sebastián de los Reyes y vivo donde quiero y donde puedo, supongo que igual que usted. Sé que no hay plazas de aparcamiento suficientes para todos los usuarios pero, le vuelvo a reiterar, que esta situación que afecta a los conductores de San Sebastián de los Reyes afecta tanto o en mayor grado a los habitantes de otros municipios. Lo que nos diferencia a San Sebastián de los Reyes además de lo anteriormente expuesto, es que precisamente por esta carencia de aparcamientos se han habilitado una zonas terrazas para aparcamiento además de aparcamientos subterráneos tanto para residentes como para visitantes que se está empezando a desarrollar por este Equipo de Gobierno. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente:** La Sra. Aguado había pedido la palabra para completar su intervención.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Claro, aquí te tienes que aguantar y tragar todo lo que ha dicho el Sr. González porque no hay respuesta pero, vamos, la perra chica y la gorda para usted, esto es así.

Yo quería hacer otro ruego que no sé cómo le sentará al Sr. González y con todo el cuidado del mundo y toda la precaución posible le voy a decir que es imprescindible y necesario y creo que sería importantísimo que se hiciera un simulacro de incendio dentro del casco en coordinación con los bomberos pero además de manera urgente porque con tantas plazas libres de aparcamiento como nos han dejado y tantos espacios libres pues creo que si hay un incendio los bomberos van a pasar muy bien por todas las calles que se han diseñado con tanto acierto por parte del Equipo de Gobierno y especialmente por parte del Sr. González. Y nada más. Tenía que contestarle porque si realmente ha introducido en su intervención a otros municipios, a compañeros de otros partidos políticos que lo que tenía que hacer usted es preguntarles a ellos y no dudar en ningún

caso, porque yo no he dudado de la encuesta que se ha hecho, yo le he dicho al Sr. Requena que no considero que sea un aprobado no que esté maquillada la encuesta ni nada por el estilo, el ladrón se cree que todos son de su misma condición y posiblemente lo haría usted, maquillar las encuestas, pero ningún partido político que yo conozca en ningún Ayuntamiento suelen hacer eso y aquí en ningún caso he dicho que se haya maquillado la encuesta ni nada por el estilo. Lo que he dicho son los resultados que hay y que no considero que el Sr. Requena se dé por satisfecho con un aprobado porque considero que es un suspenso. Pero, nada más, la perra gorda, la chica y todo lo que quiera decir ahora me va a entrar por un oído y me va a salir por el otro porque con usted no sabe uno cómo actuar.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No la he querido interrumpir pero eviten expresiones. Perdona, pero “se cree el ladrón ...” no es lo más apropiado.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Es un refrán.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, es un refrán indudablemente pero lleva una alusión directa que hay que tratar de evitar. Usted la interpreta como quiere

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Es un refrán ni más ni más ni más menos.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Usted la interpreta como quiere pero si alguien se ofende también está en su derecho ¿eh? Y por favor, eviten el diálogo.

**Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio):** Con respecto a lo que ha planteado la portavoz del Partido Popular del CPPM, del Sindicato de la Policía, siguiendo el uso que desde esta Concejalía se tiene pasará a darle respuesta en privado. Los temas de seguridad y Policía Local no entiendo que sean para debate público pero, vamos, tendrán debida información en todo lo relativo a ese escrito o a cualquier otro tema que consideren sobre ese asunto.

En segundo lugar voy a darle una información respecto a lo que ha planteado del simulacro de incendios en el casco. Lo que sí le puedo decir es que desde el Gobierno se está en contacto con bomberos y de hecho desde el propio servicio de bomberos se nos han hecho sugerencias para modificar alguno de los aspectos en alguna de las obras que hemos hecho. Con lo cual eso se atenderá y se seguirán haciendo revisiones porque no es tanto hacer un simulacro sino que en un momento determinado que tengan que intervenir que eso esté en condiciones. Por lo tanto, esté tranquila que se está actuando en ese sentido.

**Sr. González Martín (Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras):** Completando la información que ha dado el Sr. Fernández Merino, decir que no solamente estamos en contacto con los bomberos sino que desde la Concejalía de Obras nos pusimos en contacto en junio con el parque de bomberos porque preveíamos que podía haber dificultades y les dijimos que teníamos que hacer una prueba con ellos y quedamos en que se hiciera. Como ha dicho el Sr. Fernández Merino nos han dado una serie de puntos, se van a corregir esos puntos, los bolardos que molestan para que en cualquier momento y por



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450517



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

cualquier necesidad puedan desarrollarse las tareas de rescate o de algún incendio, etc.

Quiero terminar diciendo una cosa, que a mí no me molestan los refranes, me gustan, no me afectan en este caso, "se cree el ladrón que todos son de su condición" no me molesta pero hay otro refrán que dice "ladran, por lo cual cabalgamos".

**Sr. Alcalde-Presidente:** Por favor, eviten los comentarios. Continuemos con el Pleno.

**Sr. González Moreno (Concejal Delegado de Empleo y Desarrollo Local):** Voy a contestar a la alusión que se ha hecho de falta de información sobre la campaña Eurobazar. Yo quisiera estar la mitad de informados que están ustedes en relación al Gobierno Central porque si de todas las iniciativas ...

Por favor no se ría usted, yo no me he reído cuando lo ha dicho.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Por favor, no entren en debates.

**Sr. González Moreno (Concejal Delegado de Empleo y Desarrollo Local):** Yo he entendido que tiene preocupación o sorpresa por lo de Eurobazar. Bueno, es un trabajo. Si de todos los trabajos que cotidianamente se hacen o iniciativas de cualquier delegación lo primero que hay que hacer es informales a ustedes, yo si fuera así lo trasladaría a las instancias autonómicas y centrales; pero, vamos, le voy a poner un ejemplo de cómo funciona la información. Le voy a poner un ejemplo con el tema del Euro que está tanto de moda. Aquí se presentaron un día por la mañana treinta y dos euroagentes de la Comunidad de Madrid y ¿sabe cuándo se enteró el Concejal de Consumo que soy yo? Cuando estaban aquí treinta y dos personas diciendo que qué hacían. Le quiero decir que usted al menos se ha enterado porque esto no empieza hasta el día 24, luego ya tiene información. Fíjese como funcionan otras instituciones.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Por favor, no entren en diálogos.

**Sra. García Escobar (Concejal Delegada de Servicios de Alcaldía):** Considero que la encuesta no es un arma arrojadiza sino que es una herramienta de trabajo que nos tiene que servir a todos para mejora los servicios municipales que es para lo que se ha hecho. Y se ha hecho en una fecha en que estaban todas las obras en marcha, todas las zanjas abiertas y todos estábamos enfadados porque todo estaba hecho un desastre; se ha hecho en el mes de mayo y junio, quiero decir que se ha hecho en las condiciones quizás menos favorables para unos resultados positivos pero es que nosotros no queríamos obtener unos resultados positivos ¡ojalá hubiera sido así! Nosotros lo que queríamos era obtener unos resultado reales que no nos sirvieran para engañarnos a nosotros mismos, que tampoco nos sirvieran para simplemente tener la opinión de los que estamos en el entorno municipal. Yo creo que es de las pocas veces que en este Ayuntamiento se ha hecho una encuesta de estas características y en este aspecto quiero decir que cada uno interpreta las cosas según le conviene o según sus intereses pero yo no creo que la prensa local en esta encuesta salga en absoluto

mal parada. Lo que sí que veo es una cierta contradicción a la hora de enfocar como se informa a la gente. La gente se informa a través de la Plaza, conocen la revista más de un 70 por ciento de la ciudadanía de este pueblo, sin embargo dice desconocer muchos de los servicios que se prestan; es posible que nada más lean los titulares, es posible que como tenemos poco tiempo no leemos nada más que las páginas centrales, pues todo eso es lo que hay que analizar de manera positiva para mejorar la información porque no nos hemos simplemente limitado a poner un eslogan colgado de una pared. Yo creo que estamos haciendo muchas cosas más y todas a la vez, lo que significa modernizar el municipio que creo yo que es en lo que estamos todos. Entonces, herramienta de trabajo y no arma arrojada, simplemente eso.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Voy a entrar en dos preguntas directas que se me han hecho y el resto serán contestadas por escrito.

Se me pregunta a mí y se contestará por escrito por la Concejalía de Parques y Jardines, es la sensibilidad que comparto plenamente de D<sup>a</sup> Mar Escudero, sobre esa cantidad de chopos que en la Avda. de Rosa Luxemburgo había y que en estos momentos la mayor parte de ellos están talados. Si se ha dado cuenta, en la carretera del polideportivo existe exactamente lo mismo, casi todos los chopos que había en esa carretera han sido talados y es una enfermedad específica que tienen esos chopos y cuando yo los vi pensé que podía haber sido algo de obras de cara a lo que se estaba haciendo en la Avda. Antonio Machado, pero cuando vi lo del polideportivo y me acerqué a ver los troncos vi que, efectivamente, la mayor parte de ellos no sólo no eran cilíndrico sino que estaban totalmente comidos. Entonces, se trata de un informe que les pasarán de Parques y Jardines y hemos de lamentar que una enfermedad haya acabado con una gran cantidad pero sería más triste que acabaran todos precisamente por estar en malas condiciones. Si se fija los que queda son los de tronco limpio y cilíndrico. La estética ahora de la calle es más desagradable porque tenemos grandes avenidas como la de Valdelasfuentes llenas de chopos que están en jardines privados y sería una pena que esta plaga se extendiera a todos estos árboles porque hay muchos chopos en el municipio. Les dará un informe parques y jardines porque esta Alcaldía lo vio en las mismas condiciones porque son una cosa que Parques y Jardines decidió autónomamente para prevenir una plaga en el momento oportuno. Es de lamentar pero no hay manera de tratar este chopo.

El ruego de la Sra. Aguado sobre la encuesta, yo creo que se les ha entregado antes, se lo podemos confirmar que se les ha entregado antes de hacerlo público porque esa fue mi petición porque es una encuesta que es un instrumento de trabajo. De verdad, Sra. Aguado, por las características de la forma de trabajo de todos los Concejales de este Ayuntamiento, por la forma de ser de cada uno y de la mía propia nunca nos podemos dar por satisfechos porque estamos aquí para intentar mejorar y ese es el sentido de la encuesta. Se trata de una evaluación inicial que puede dar totalmente suspenso, que puede dar malos resultados y que puede dar buenos en uno y malos en otros. Se han analizado y se han puesto notas de 0 a 10 a veintisiete servicios municipales; diez los valoran los ciudadanos por debajo de 5 de media, habrá ciudadanos que consideran que le dan el 5 justo, otros le dan el 6, otros le dan el 3, otros le dan un 0 y haciendo la media de todos hay diez servicios municipales que dan por debajo de 5 y



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450518

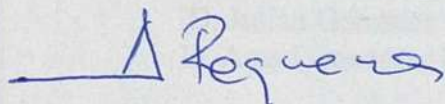


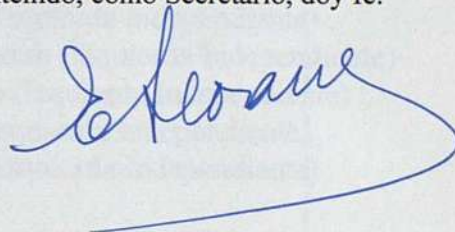
AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

diecisiete servicios municipales que dan por encima de 5. Ni hay un muy insuficiente porque la nota más baja es un 3,5 que es obras y en la época en que se están haciendo las obras, y no hay ningún notable porque la nota más alta es la de recogida de basuras porque da un 6,5 de nota media. Entonces, diecisiete servicios son aprobados, los cuatro peor valorados son temas tan importantes como jardines, limpieza viaria, aparcamientos, tráfico y obras, y los temas más valorados son de recogida de basuras, actividades de mujer, actividades deportivas, actividades culturales. Esas son las notas que aparecen pero si el ruego era, Sr. Requena, no ha aprobado y no se dé por satisfecho, no se preocupe, no sé si estamos aprobado pero nuestra obligación es mejorar y desde luego no nos vamos a dar por satisfechos porque lo que hemos querido hacer con la encuesta es la primera para valorar dentro de un año si hemos mejorado. Eso es de lo que se trata. Está el Ayuntamiento compartido con ustedes en un plan de reforma administrativa y ese plan es el que nos lleva a la realización de la encuesta y forma parte de sus trabajos, por eso se pregunta a 410 vecinos de la localidad que es lo que opinan en una encuesta exhaustiva de media hora de entrevista en la que opina sobre el conjunto del municipio y en concreto sobre su barrio. Por tanto, esos datos como usted ha dicho son muy valiosos y ahora el Gobierno y la oposición tienen que aprender de lo que los vecinos les están diciendo. De verdad, no nos damos satisfechos por lo que viene, estamos bastante insatisfechos sobre todo en aquellos que suspendemos y lo que queremos es aprobar o por lo menos mejorar porque esa es nuestra obligación.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 21,20 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

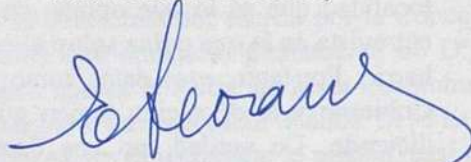




**DILIGENCIA.-** Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 18 de Octubre de 2001, se ha transcrito en veintisiete folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 450492 a 450518.

San Sebastián de los Reyes, 17 de Noviembre de 2001.

EL SECRETARIO,



Fdo. Enrique Seoane Horcajada.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450519



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA  
15 DE NOVIEMBRE DE 2001**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Angel Requena Fraile (Izquierda Independiente)

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Aguado del Olmo (PP)

D. Víctor Matías Sánchez (PP)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Eugenio Vicente Andrés (PP)

D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Fernando Cancho Duprado (PP)

D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)

D. Ignacio José Pezuela Cabañes (PP)

D<sup>a</sup> Minerva García Escobar (Izquierda Independiente)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Manzanares Cabrera (Izquierda Independiente)

D. José Luis Gómez del Castillo (Izquierda Independiente)

D. Julián González Martín (Izquierda Independiente)

D. Angel González Moreno (Izquierda Independiente)

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)

D. Rafael Justo Román Núñez (PSOE)

D<sup>a</sup> Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D<sup>a</sup> Ana López Albuerne (PSOE)

D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)

D. Norberto Buenache Moratilla (IU)

D<sup>a</sup> Begoña González Chicote (IU)

**INTERVENTOR:**

D. Javier Arranz Peiró

**SECRETARIO:**

D. Enrique Seoane Horcajada.

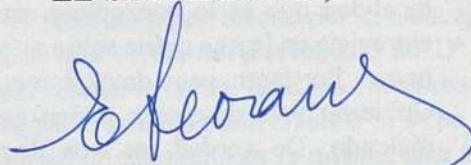
**AUSENTES (Excusados):**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Suárez Sánchez (PP)

**DILIGENCIA.-** Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 18 de Octubre de 2001, se ha transcrito en veintisiete folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 450492 a 450518.

San Sebastián de los Reyes, 17 de Noviembre de 2001.

EL SECRETARIO,



Fdo. Enrique Seoane Horcajada.